

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA  
CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO  
FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL**



**MEMORIA**

**TOMO I**

**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015  
PRESENTADA A LA ASAMBLEA NACIONAL  
*POR EL TITULAR DEL DESPACHO***

Caracas, 2015

Consejo Federal de Gobierno - Fondo de Compensación Interterritorial

Gerencia de Gestión Interna  
Coordinación de Planificación, Presupuesto y Organización.  
Av. Las Acacias cruce con Av. Casanova. Torre Banhoriente.  
Piso 2, Sabana Grande, Caracas - Distrito Capital - Venezuela  
Telf: 0212-7080075 / 708.0132 Fax. 708.0030  
Email: planificacionypresupuestofci@gmail.com

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.  
CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO  
FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL  
MEMORIA – 2015 –

MEMORIA

1. VENEZUELA. CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO – FONDO  
DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL  
-- VENEZUELA – ANUARIOS

I. TITULO

**CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO – FONDO DE COMPENSACION  
INTERTERRITORIAL**

**DIRECTORIO**

**MIEMBROS DE LA SECRETARIA**

**ARISTOBULO IZTURIZ**

Presidente

**Isis Tatiana Ochoa Cañizalez**

Ministra del Poder Popular de Comunas y Movimientos Sociales y  
Vicepresidenta Sectorial de Desarrollo del Socialismo Territorial

**RICARDO MENÉNDEZ**

Ministro del Poder Popular de Planificación y  
Vicepresidente Sectorial para la Planificación el Conocimiento

**TARECK EL AISSAMI**

Gobernador del Estado Aragua

**FRANCISCO ARIAS CÁRDENAS**

Gobernadora del Estado Zulia

**YELITZE SANTAELLA**

Gobernadora del Estado Monagas

**LUIS GERARDO CALDERA MORALES**

Alcalde del Municipio Autónomo de Mara del Estado Zulia

**DAVID VELÁSQUEZ CARABALLO**

Alcalde del Municipio Cumaná del Estado Sucre

**FRANCISCO JOSÉ GARCÉS DA SILVA**

Alcalde del Municipio Guaicaipuro del Estado Miranda

**GUY ALBERTO VERNÁEZ HERNÁNDEZ**  
Secretaría Ejecutiva

**GUY VERNÁEZ**  
Director Ejecutivo del Fondo de Compensación Interterritorial

**ONELSI DURÁN**  
Gerente de Gestión Interna

**JOALI MORENO**  
Gerente General (E)

**MAYCER PACHECO**  
Gerente de Políticas y Planificación Estratégica

**JEAN CARLOS MÁRQUEZ**  
Gerente Técnico de Proyectos

**JOALI MORENO**  
Gerente de Control y Seguimiento

**JHON PÉREZ**  
Coordinación General

**ADRIANA HURTADO**  
Gerente de Finanzas

**FILIBERTO PASQUA**  
Auditor Interno (E)

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Página</b>
<b>DIRECTORIO</b> .....	<b>III</b>
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b> .....	<b>VIII</b>
<b>EXPOSICIÓN GENERAL</b> .....	<b>11</b>
<b>CAPITULO I. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL</b> .....	<b>16</b>
1.1. Denominación del Órgano.....	17
1.2. Creación del Órgano.....	17
1.3. Misión institucional.....	18
1.4. Visión institucional.....	18
1.5. Competencias.....	19
1.6. Objetivos Estratégicos.....	20
1.7. Estructura Organizativa.....	21
1.8. Competencias, Atribuciones y Funciones del Organigrama...	23
<b>CAPITULO II. LINEAS DE ACCIÓN 2014</b> .....	<b>34</b>
2. Líneas de Acción del Consejo Federal de Gobierno 2015....	35
2.1. Políticas Institucionales.....	35

2.2. Desafíos del Sector 2015.....	37
2.3. Objetivos, Estrategias y Metas 2015.....	39
2.3.1. Objetivos.....	39
2.3.2. Estrategias.....	39
2.3.3. Metas.....	40
2.4. Gestión del Consejo Federal de Gobierno 2015.....	41
2.4.1. Gestión del Consejo Federal de Gobierno/Fondo de Compensación Interterritorial 2015.....	47
2.4.2. Resultados de la Gestión del Consejo Federal de Gobierno 2015, en materia de Inversión Pública.....	67
2.4.3. Insumos 2015.....	101
2.4.4. Proyecto POAN programado y aprobado 2015.....	103
2.4.5. Obstáculos.....	106
<b>CAPÍTULO III. POLÍTICAS DEL CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO 2016.....</b>	<b>108</b>
3. Desafíos del Sector.....	108
3.1. Políticas del Consejo Federal de Gobierno para el año 2016	111
3.2. Objetivos, estrategias y Metas.....	114
3.2.1. Objetivos.....	114

3.2.2. Estrategias.....	116
3.2.3. Metas.....	117
3.3. Proyecto POAN programado y aprobado 2016.....	120
3.3.1. Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2016.....	122
3.3.2. Asignación de recursos a las Entidades Político Territoriales, Organizaciones de Base del Poder Popular y financiamiento por el Fortalecimiento Institucional, IRD 2016.....	124

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Art.	Artículo.
CEPCPP	Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas.
CESNA	Centro de Estudio Situacional de la Nación.
CFG	Consejo Federal de Gobierno.
CTE	Comité Técnico de Evaluación.
DMD	Distritos Motores de Desarrollo.
EJ.	Ejemplo.
EPT	Entidades Político Territoriales.
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial.
IRD	Índice Relativo de Desarrollo.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LAEE	Ley de Asignaciones Económicas Especiales.
LOCFG	Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno.



MPPCI	Ministerio del Poder Popular para la Comunicación.
OBPP	Organizaciones de Base del Poder Popular.
ONAPRE	Oficina Nacional de Presupuesto.
ONCOP	Oficina Nacional de Contabilidad Pública.
ONT	Oficina Nacional del Tesoro.
OTR	Oficina Técnica Regional.
PICP	Plan de Inversión Comunal Participativo.
POA	Plan Operativo Anual.
POAN	Plan Operativo Anual Nacional.
T.Org.	Total del Órgano.
UEL	Unidad Ejecutora Local.
URE	Unidades Receptoras Estadales.

## **MEMORIA 2015**

### **CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL**

### **QUE PRESENTA EL TITULAR DEL DESPACHO A LA ASAMBLEA NACIONAL**

## EXPOSICIÓN GENERAL

Ciudadano: Presidente de la Asamblea Nacional

Ciudadanos: Primer y Segunda Vicepresidentes de la Asamblea Nacional

Ciudadanos (as): Miembros de la Asamblea Nacional

Se somete a consideración de los honorables integrantes del Cuerpo Legislativo de la Asamblea Nacional, la Memoria y Cuenta del Consejo Federal de Gobierno–Fondo de Compensación Interterritorial, reflejando la gestión Pública desarrollada por el órgano durante el Ejercicio Económico Financiero 2015, dando cumplimiento a lo contenido en el Artículo 244 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, al Artículo 142 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, así como, a lo estipulado en los Artículos 76 y 77 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 185 ordena la creación del Consejo Federal de Gobierno (CFG) como una de las bisagras para articular la Política Nacional emanada del Ejecutivo con las Políticas Territoriales y consolidar la implantación de nuevas formas de organización territorial que favorezcan la coordinación de políticas y acciones destinadas a impulsar el proceso de descentralización y transferencias de competencias del Poder Nacional a los niveles de gobierno y de éstos a las Organizaciones de Base del Poder Popular, así como, apoyar la dotación de obras y servicios esenciales en las regiones con menor desarrollo relativo, con miras a alcanzar la reducción de los desequilibrios territoriales.

Siendo el Consejo Federal de Gobierno, el órgano del Poder Público que ejerce la orientación y coordinación del proceso de descentralización y financiamiento de la inversión Pública hacia la instrumentación del Sistema Federal de Gobierno, para el año 2015 orientó sus esfuerzos a apoyar las

acciones del Ejecutivo Nacional, para crear mecanismos de articulación en las regiones que permitieran generar un acercamiento efectivo a la población y garantizar mayor eficiencia y eficacia en la revisión y control de los financiamientos. En este sentido, aportó una contribución importante en el direccionamiento de los Planes de Inversión del Ejercicio Fiscal 2015 y 2016, destinando el 30% de dichos planes, a impulsar la inversión socioproductiva en las Entidades Político Territoriales y las Organizaciones de Base del Poder Popular, como una de las áreas prioritarias para el desarrollo de la Nación. Además de optimizar los procesos de carga y rendición de cuentas, a través del Sistema creado desde el Fondo de Compensación Interterritorial.

En el mismo orden de ideas, cumplió un rol importante en la construcción y discusión del Plan Nacional de Paz y Convivencia, a través de la articulación con las alcaldías y gobernaciones, con la finalidad de atacar los focos de violencia que se venían gestando en el país desde el año 2014.

A continuación, se presenta la Memoria y Cuenta del año 2015, a los fines de mostrar los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual y de los Lineamientos Estratégicos del Gobierno Nacional.

## **POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2015**

Para el Ejercicio Fiscal 2015, el Consejo Federal de Gobierno, formuló el proyecto de presupuesto, basado en la estimulación del desarrollo paulatino de las regiones, financiando los planes de inversión de las Entidades Político Territoriales y Organizaciones de Base del Poder Popular, como uno de los mecanismos para avanzar hacia el desarrollo equilibrado del territorio nacional, fundamentado en una nueva geopolítica de inversión socialmente productiva, a objeto de mejorar las capacidades políticas y técnicas de las regiones.

En este sentido, emprendió el ejercicio de la política presupuestaria para el año 2015, atendiendo a los criterios de austeridad y reducción del gasto suntuario, dadas las acciones que se vienen realizando desde el Gobierno Nacional para enfrentar la Guerra Económica. Por esta razón, los lineamientos generales de la política presupuestaria para el año 2015 del Consejo Federal de Gobierno, se fundamentaron en una rigurosa política de asignación y distribución de recursos dirigida hacia las áreas de mayor prioridad para el país para garantizar la maximización de su eficiencia.

Esta orientación de gestión se realizó vinculada a los planes operativos de las instancias del Consejo Federal de Gobierno, lo cual permitió impulsar las metas establecidas, las cuales se encaminaron hacia la innovación de los procedimientos internos y ampliación de la plataforma tecnológica para mejorar la eficiencia, la eficacia y la transparencia en el uso de los recursos públicos asignados a las regiones y demás organismos públicos, así como, a fortalecer el acompañamiento institucional en los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y rendición de cuentas de los Planes de Inversión, presentados por las Entidades Político Territoriales y las Organizaciones de Base del Poder Popular.

## **POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO**

Para llevar a cabo las metas planificadas, se recibió para el año 2015 una asignación presupuestaria según se detalla en cuadro distribución:

<b>POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>ASIGNACION POR LEY</b>	Transferencias Corrientes Internas de la República	130.821.544,00
	Transferencias Capital Internas de la República	46.597.495.882,00

		<b>46.728.317.426,00</b>
<b>INGRESOS ADICIONALES</b>	Créditos adicionales (Gacetas oficiales Nros 6196 de fecha 11/09/2015 y 6199 de fecha 06/10/2015)	52.160.442,00
	Crédito adicional ( capital) Gaceta oficial N°40,770 de fecha 20/10/2015	8.735.292.978,00
	Créditos adicionales (Gaceta oficial Extraordinario N 6201 de fecha 04/11/2015 )	19.394.203,00
	Crédito adicional ( capital) Gaceta oficial N°40,795 de fecha 24/11/2015	34.941.171.912,00
		<b>43.748.019.535,00</b>
<b>REINTEGROS AÑOS ANTERIORES</b>	Disminución de Saldo Final de Caja y Bancos año 2014	49.150.129,56
	Recursos por Devolución de Asignaciones Otorgadas no ejecutadas	62.384.699,16
	Recursos LAEE	62.374.549,12
	Recursos FONDEN	3.000.000.000,00
	Disminución de Fideicomiso	7.725.985.448,56
	Incremento de depreciación y amortización	3.547.230,00
		<b>10.903.442.056,40</b>
<b>TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO PARA EL FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL PARA EL 2015</b>		<b>101.379.779.017,40</b>

Dichos recursos estuvieron destinados a continuar garantizando el financiamiento de inversiones públicas para promover el desarrollo equilibrado de las regiones.

Para concluir, esta breve exposición someto a consideración de esta honorable Asamblea Nacional; la Memoria y Cuenta 2015 del Consejo

Federal de Gobierno – Fondo de Compensación Interterritorial, deseándoles el mayor de los éxitos en sus deliberaciones, durante el Ejercicio Económico Financiero que se inicia y el compromiso de continuar avanzando hacia la consolidación del Socialismo Bolivariano.

Para concluir, esta breve exposición someto a consideración de esta honorable Asamblea Nacional; la Memoria y Cuenta 2015 del Consejo Federal de Gobierno – Fondo de Compensación Interterritorial, deseándoles el mayor de los éxitos de sus deliberaciones, durante el Ejercicio Económico Financiero que se inicia y el compromiso de continuar avanzando hacia la consolidación del Socialismo Bolivariano.

Presidente

**Aristóbulo Izturiz**

**CAPÍTULO I**

**MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL**



## **1.1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO**

Consejo Federal de Gobierno (CFG)

## **1.2. CREACIÓN:**

El Consejo Federal de Gobierno, es un órgano constitucional de carácter interterritorial que tiene como atribución, *la planificación y coordinación de políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencia de competencias del Poder Nacional a los Estados y Municipios*<sup>1</sup>, presidido por el Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela.

Al ser promulgada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.963 Extraordinaria, de fecha 22 de febrero de 2010, la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno, el órgano asume un carácter autónomo, con plena capacidad funcional y administrativa e integrante del Poder Público, convirtiéndolo en el pilar para el desarrollo y concreción del Sistema Federal Gobierno. También, se le asignan competencias en la que se refuerza el rol planificador del órgano, siendo el encargado de la coordinación de los planes y políticas nacionales con las diferentes instancias de gobierno (regional, estatal, municipal, parroquial y comunal), coordinando y direccionando lo relativo a los procedimientos de formulación, evaluación, financiamiento y control de los proyectos asociados a los planes de inversión presentados por las Entidades Político Territoriales y las Organizaciones de Base del Poder Popular.

---

1

Extracto del Artículo 185 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, con la 1° enmienda, publicada en la G.O. Extraordinaria 5.908, de fecha 19/02/2009.

Al Consejo Federal de Gobierno, se adscribe el Fondo de Compensación Interterritorial, como el ente *encargado del financiamiento de la inversión pública destinada a promover el desarrollo equilibrado de las regiones, la cooperación y complementación de las políticas e iniciativas de desarrollo de las distintas entidades públicas territoriales y apoyar, especialmente, la dotación de obras y servicios esenciales en las regiones y comunidades de menor desarrollo relativo*<sup>2</sup> y la Autoridad Única Distrital de los Distritos Motores de Desarrollo, como una de las instancias de planificación subregional, encargada de diseñar proyectos destinados a impulsar el desarrollo integral de las regiones, potenciando la creación de nuevas cadenas socioproductivas que estimulen la consolidación del nuevo modelo productivo socialista, fundamentada en la modificación de la estructura socio-territorial de Venezuela que persigue la articulación interna del modelo productivo, a través de un modelo de desarrollo territorial desconcentrado.

### **1.3. MISIÓN INSTITUCIONAL:**

*“Impulsar el desarrollo regional equilibrado de las regiones, atendiendo al establecimiento de un régimen para las transferencias de competencias y atribuciones de las Entidades Territoriales hacia las Organizaciones de Base del Poder Popular, y el desarrollo del proceso de descentralización, por su parte, el **Fondo de Compensación Interterritorial** es la instancia destinada al financiamiento de inversiones públicas para la realización de obras y servicios esenciales en las regiones y comunidades de menor desarrollo relativo, y optimizar las condiciones de vida de la población, a fin de fortalecer el Estado Federal establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela”*

### **1.4. VISIÓN INSTITUCIONAL:**

---

<sup>2</sup> Extracto del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno, publicada en la G.O. Extraordinaria N° 5.963, de fecha 22/02/2010

*“Ser una institución de coordinación, ejecución y difusión de las **políticas de inversión social del Estado Venezolano** otorgada a los Estados, Municipios, Organizaciones de Base del Poder Popular, Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, dirigidas a solidificar las diversas estructuras expresivas de la democracia protagónica revolucionaria, a través de un proceso permanente de planificación del desarrollo regional integral y equilibrado, con base a los principios de Federalismo, en el marco del Modelo Productivo de Desarrollo Endógeno y de Participación Popular.”*

### **1.5. COMPETENCIAS:**

El Consejo Federal de Gobierno, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica y su reglamento, tiene dentro de sus competencias y atribuciones:

1. Establecer los lineamientos para la promoción y consolidación del Estado Federal, en los términos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
2. Potenciar el proceso de planificación como herramienta estratégica que materialice la política social, económica y territorial del Estado Venezolano, apuntando al desarrollo equilibrado de las regiones.
3. Articular e integrar los planes tanto estratégicos como operativos, de las entidades políticas territoriales, entidades públicas y organizaciones de base del Poder Popular, en función a las directrices de desarrollo establecidas en el Plan de la Patria 2013-2019.
4. Establecer los lineamientos para garantizar el proceso de descentralización y transferencia de competencias y servicios a los diferentes niveles de gobierno.
5. Establecer las políticas para el financiamiento de las inversiones públicas y áreas prioritarias para la Nación, a través del Fondo de Compensación Interterritorial y cualquier otro ente.

6. Establecer los lineamientos y condiciones para el funcionamiento de sus órganos y entes adscritos.
7. Elaborar las directrices para la formulación de los Planes de Inversión y sus proyectos asociados.
8. Establecer los lineamientos y directrices para la implantación e implementación de un sistema de rendición de cuentas de los financiamientos regulados en esta Ley.
9. Dictar las normativas y lineamientos para los financiamientos, para el proceso de descentralización y para la planificación de la inversión pública.

#### **1.6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

El Consejo Federal de Gobierno como un órgano que apunta hacia la consolidación del Sistema Nacional de Planificación y la concreción del Sistema Federal, tiene como objetivos estratégicos:

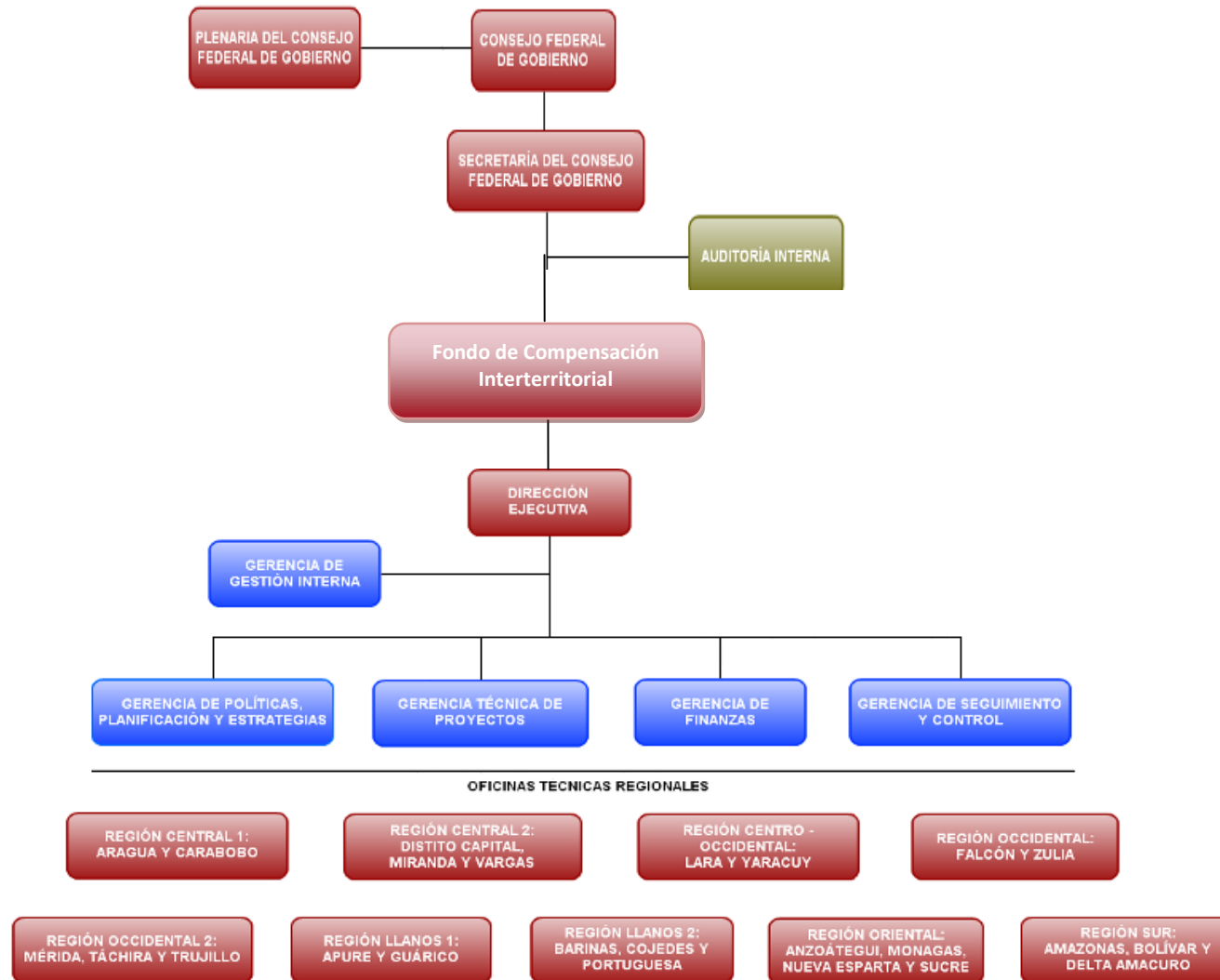
1. Planificar y ejecutar el proceso de descentralización y transferencia de competencias a las Entidades Político Territoriales y al Poder Popular.
2. Orientar la asignación de los recursos hacia la dotación de obras y servicios esenciales y apoyar la complementación de las políticas e iniciativas de desarrollo construidas desde las distintas entidades públicas territoriales para el fortalecimiento de las regiones.
3. Estudiar y planificar el ordenamiento territorial desconcentrado, a través de la creación de Distritos Motores de Desarrollo para potenciar las capacidades de las comunidades de menor desarrollo relativo.
4. Garantizar la articulación y coordinación de políticas desde los diferentes niveles de gobierno para promover el desarrollo de las capacidades productivas locales y regionales, con énfasis en la generación de encadenamientos productivos que incentiven el asentamiento

5. poblacional en subsistemas de comunas para alcanzar una distribución de la población cónsona con las potencialidades productivas y que sirvan como espacios organizativos forjadores del Poder Popular.
6. Propiciar la asistencia integral a las Entidades Federales y Organizaciones de Base del Poder Popular, en cuanto a la formulación, ejecución, control y seguimiento de la inversión pública.

## **1.7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

### **Organigrama Estructural del Consejo Federal de Gobierno y Fondo de Compensación Interterritorial**

Desde el año 2010, el Consejo Federal de Gobierno cuenta con una estructura funcional y operativa, aprobada por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas; en Oficio N° 1770 de fecha 25/10/2010, constituida conforme al siguiente organigrama:



Esta estructura se encuentra actualmente en proceso de revisión y actualización, de acuerdo a los cambios presentados por el Decreto N° 1.612 sobre la Organización de la Administración Pública Nacional, de fecha 18/02/2015.

### **1.8. COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO Y FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**

En la estructura aprobada, el Consejo Federal de Gobierno, cuenta con una organización integrada por la Plenaria y la Secretaría. Asimismo, cuenta con el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), como servicio desconcentrado y adscrito al organismo, cuya función principal está dirigida al financiamiento de inversiones públicas para promover el desarrollo equilibrado de las regiones.

#### **Plenaria:**

Es el órgano que reúne a todos los miembros del Consejo Federal de Gobierno integrado por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva, por los Ministros o Ministras, los Gobernadores o Gobernadoras, un Alcalde o Alcaldesa por cada estado y por los voceros o voceras de las Organizaciones de Base del Poder Popular.

#### **Competencias de la Plenaria**

1. Proponer al Presidente o Presidenta de la República las transferencias de competencias y servicios a los Poderes Públicos Territoriales y a las Organizaciones de Base del Poder Popular.

2. Proponer al Presidente o Presidenta de la República las modificaciones para obtener la eficiencia necesaria en la organización político-territorial de los estados.
3. Proponer al Presidente o Presidenta de la República la creación de los Distritos Motores de Desarrollo.
4. Aprobar su reglamento interno.
5. Aprobar su Proyecto de Presupuesto y tramitarlo de conformidad con la ley que regula la materia.
6. Aprobar su Informe de Gestión Anual.
7. Estudiar las propuestas de la Secretaría relativas a los cálculos a las distintas áreas de inversión.
8. Todas las demás que le señalen la Constitución de la República y las leyes.

### **Secretaría:**

La Secretaría es el órgano de administración y ejecución del Consejo Federal de Gobierno.

### **Competencias de la Secretaría:**

Las atribuciones de la Secretaría del Consejo Federal de Gobierno son las siguientes:

1. Elaboración y ejecución de los planes dirigidos a la realización de los objetivos y fines del Consejo Federal de Gobierno, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.
2. Suscribir los actos de la Plenaria y de la Secretaría del Consejo Federal de Gobierno y ordenar su publicación, cuando sea el caso.



3. Elaborar el orden del día para las sesiones de la Plenaria del Consejo Federal de Gobierno.
4. Elaborar, suscribir y archivar los actos de la Plenaria.
5. Crear, modificar y suprimir servicios relativos al funcionamiento del Consejo Federal de Gobierno.
6. Dirigir, supervisar, evaluar y controlar la administración del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI).
7. Examinar las propuestas que deban ser presentadas a las deliberaciones de la Plenaria, actuando como órgano preparatorio de sus sesiones.
8. Elaborar el proyecto y los lineamientos generales del Plan de Desarrollo Regional de acuerdo a los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, para someterlo a consideración del Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros y Ministras.
9. Definir y proponer a la Plenaria las áreas de inversión de los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI).
10. Elaborar el proyecto de informe de gestión de los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) y presentarlo a la Plenaria.
11. Distribuir los fondos y otros recursos destinados al desarrollo territorial equilibrado, de acuerdo a lo aprobado por la Plenaria del Consejo Federal de Gobierno.
12. Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos asignados por el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), de acuerdo con el reglamento interno que al efecto se elabore.
13. Cualquier otra que, por su naturaleza, corresponda al Consejo Federal de Gobierno y que no esté expresamente atribuida a alguna de sus estructuras.

### **Entes desconcentrados:**

- Fondo de Compensación Interterritorial (FCI).
- Autoridad Única

### **Marco Normativo Institucional**

El Fondo de Compensación Interterritorial (en adelante FCI) es un ente dependiente del Consejo Federal de Gobierno, cuya creación se encuentra prevista en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y se materializa con la aprobación de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno en el año 2010.

Con la Reforma Parcial del Reglamento Orgánico de la Secretaría del Consejo Federal de Gobierno, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.229, de fecha 15 de agosto de 2013, adquiere el carácter de servicio desconcentrado sin personalidad jurídica con autonomía funcional, administrativa, de gestión y financiera dependiente e incorporada al Consejo Federal de Gobierno.

### **Misión**

Garantizar el financiamiento para el desarrollo sostenido y equilibrado de las regiones y las instancias del Poder Popular para procurar corregir los desequilibrios económicos interterritoriales, coordinando y direccionando los recursos de manera integral a las entidades federales y Organizaciones de Base del Poder Popular, a través de la formulación de proyectos, ejecución, control y seguimiento de la inversión pública para optimizar las condiciones de vida de la población y continuar con la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista.

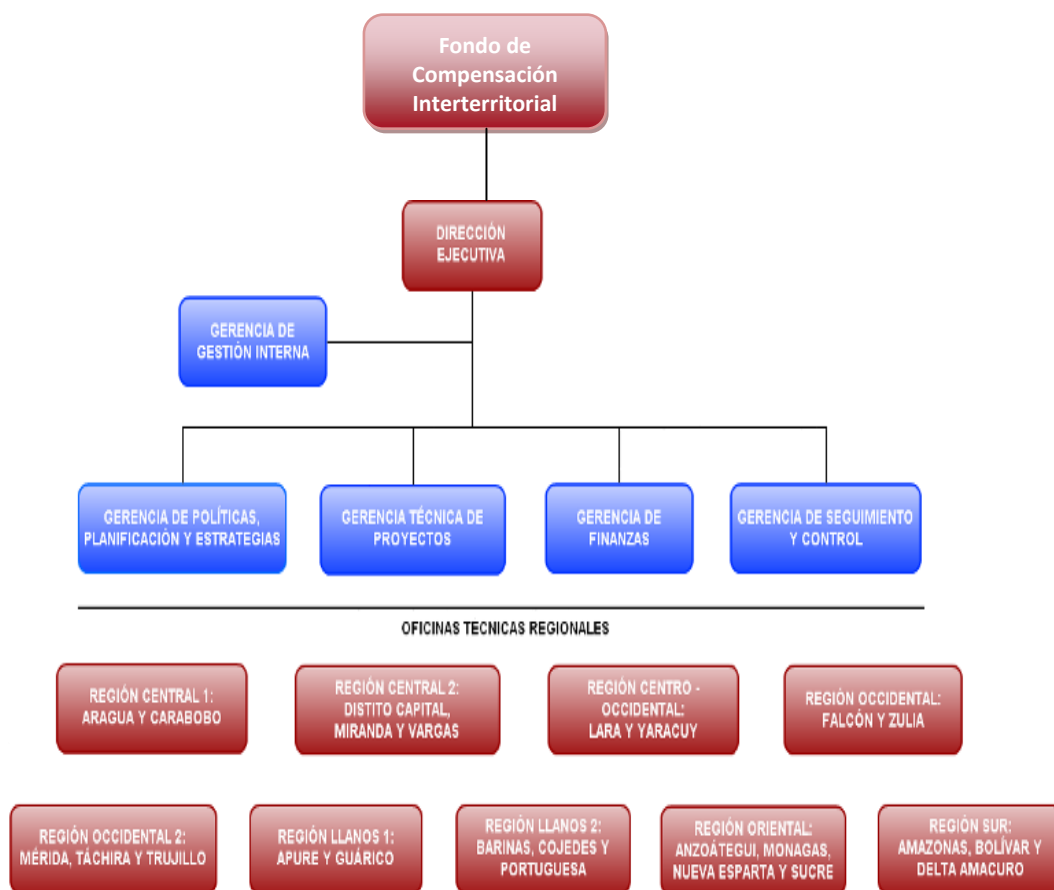
## **Descripción de las Competencias**

El Fondo de Compensación Interterritorial, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y su reglamento, tiene como competencias:

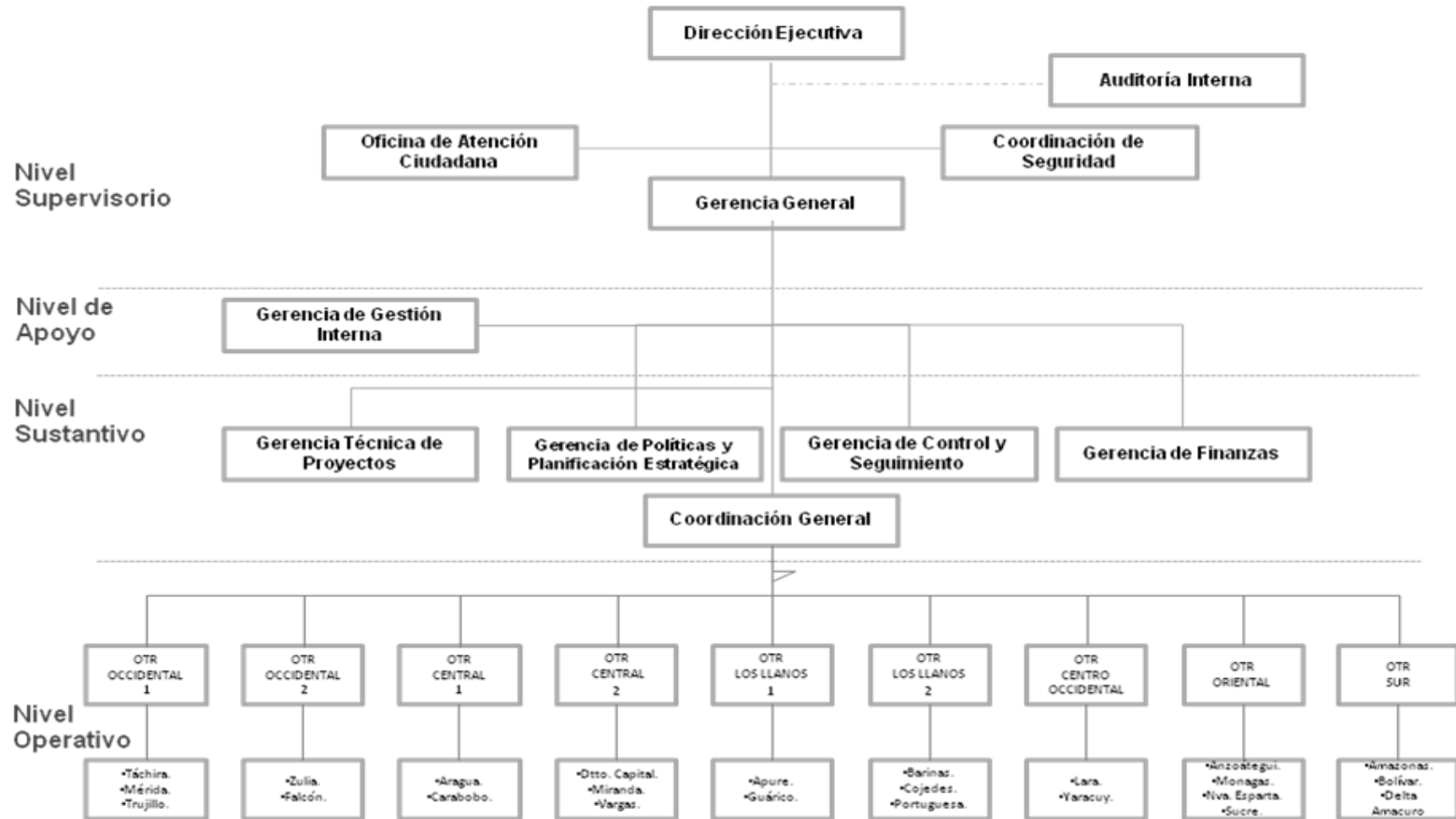
1. Asignación de los recursos públicos orientados a la consecución, coordinación y armonización de planes y proyectos en las regiones y zonas con menor desarrollo relativo.
2. Financiar los gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados que promuevan el desarrollo territorial equilibrado y la justa distribución de la riqueza.
3. Garantizar el proceso de acompañamiento, control y seguimiento de la inversión pública, apuntando hacia la consolidación del proceso de transferencia de las competencias y atribuciones de las entidades territoriales, hacia las organizaciones de base del poder popular.

## **Estructura Organizativa**

El Fondo de Compensación Interterritorial, cuenta con una estructura funcional dependiente e incorporada al Consejo Federal de Gobierno, conforme al organigrama aprobado por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas; en Oficio N° 1770 de fecha 25/10/2010.



Sin embargo, ésta estructura ha experimentado algunas modificaciones, a los fines de garantizar el funcionamiento operativo del ente. En este sentido, conforme a la Reforma Parcial del Reglamento de la Secretaría del Consejo Federal de Gobierno, aprobada según Gaceta Oficial N° 40.229, de fecha 15/08/2013, el Fondo de Compensación Interterritorial cuenta actualmente, con la siguiente estructura organizativa:



- Se crea como ente adscrito al Consejo Federal de Gobierno la Autoridad Única Distrital del Distrito Motor Ciudad Caribia (AUDMDCC)

### **Marco Normativo Institucional**

La Autoridad Única Distrital del Distrito Motor Ciudad Caribia (en adelante AUDMDCC) es un ente dependiente del Consejo Federal de Gobierno, cuya creación se encuentra prevista en la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno, así como en el Objetivo Estratégico 3.4.6 y 3.4.6.13 del Plan de la Patria 2013-2019, con la finalidad de impulsar en el área geográfica que lo constituye, la implementación de un Plan Estratégico de Desarrollo, a objeto de lograr el desarrollo de la región y construir el nuevo tejido productivo del país dirigido a potenciar de manera progresiva la producción nacional, mediante la coordinación de los procesos de planificación social (Poder Popular) con las políticas centralizadas del Ejecutivo Nacional.

Con la Reforma Parcial del Reglamento Orgánico de la Secretaría del Consejo Federal de Gobierno, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.229, de fecha 15 de agosto de 2013, adquiere el carácter de servicio desconcentrado sin personalidad jurídica con capacidad de administración presupuestaria, operativa y financiera, incorporada a la estructura del Consejo Federal de Gobierno.

### **Misión**

Impulsar el desarrollo del Distrito Motor de Desarrollo Ciudad Caribia, promoviendo la activación y desarrollo de diversas formas de producción y organización socioproductivas conforme a las ventajas comparativas del territorio que lo comprende, mediante el establecimiento de planes, obras y

servicios dirigidos a reducir los desequilibrios económicos interterritoriales, mejorar las condiciones de vida de la población y continuar con la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista.

### **Descripción de las Competencias**

El Distrito Motor de Desarrollo Ciudad Caribia, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y su reglamento tiene como competencias:

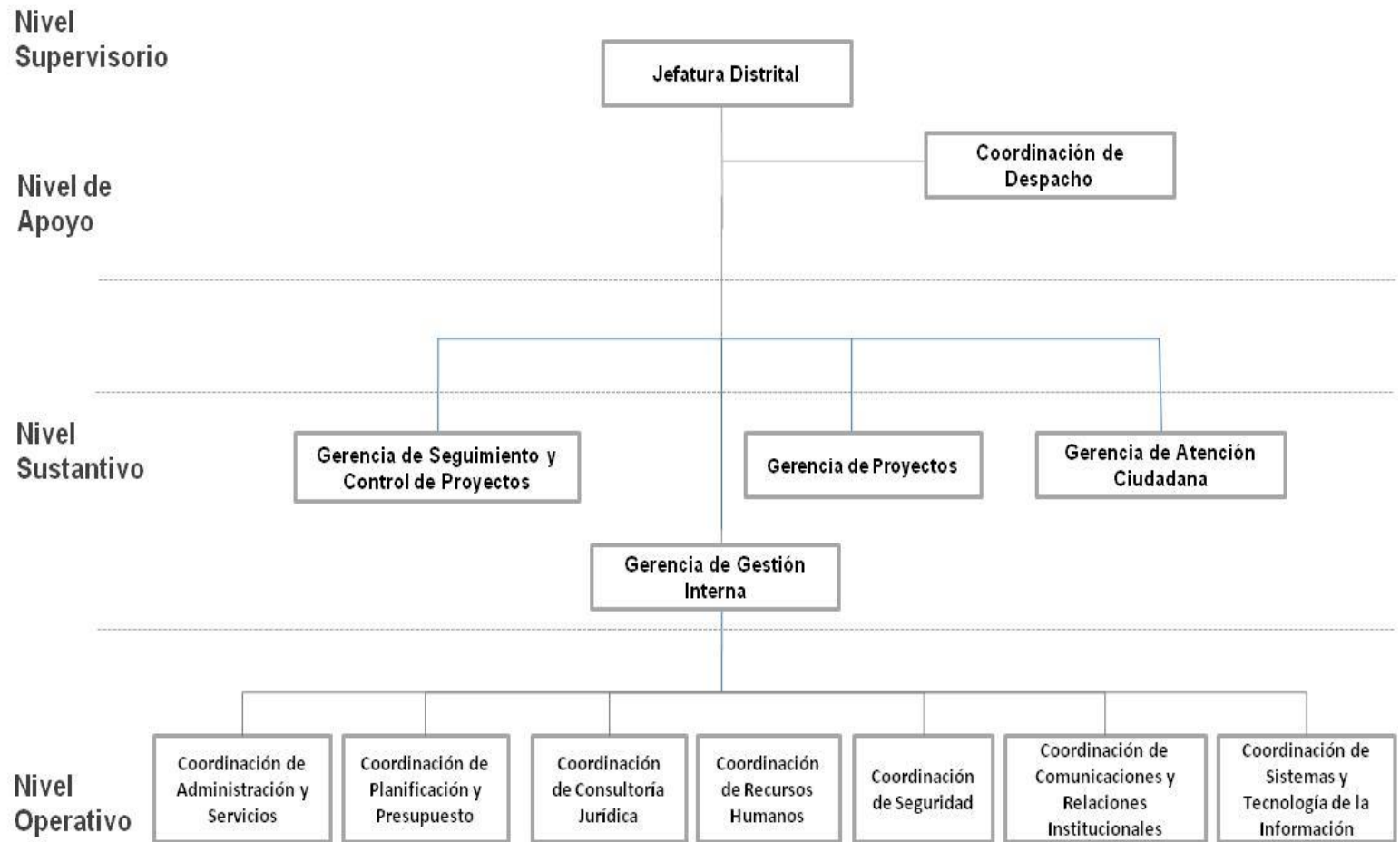
1. Ejercer la rectoría política y administrar los recursos asignados a los proyectos del Distrito Motor de Desarrollo.
2. Garantizar la participación, organización y protagonismo de las comunidades y productores en los proyectos del Distrito Motor de Desarrollo.
3. Crear las empresas socialistas necesarias a los fines del cumplimiento de su objetivo o asociarse con aquellas empresas públicas o privadas cuya actividad coadyuve con el desarrollo del Distrito Motor de Desarrollo, con la debida autorización del Presidente o Presidenta de la República.
4. Garantizar el buen desempeño de las instituciones de la Administración Pública Nacional, desconcentradas en su ámbito de competencia, mediante un riguroso sistema de evaluación y control.
5. Diagnosticar los problemas sociales existentes en el Distrito Motor de Desarrollo y junto con las comunidades proponer y ejecutar las soluciones a los mismos.
6. Establecer los mecanismos para una efectiva participación política, cultural y económica de los diversos actores sociales y organizaciones del Poder Popular de su zona de influencia.

7. Proponer y ejecutar proyectos productivos acorde con las potencialidades del Distrito Motor de Desarrollo y garantizar su correcto funcionamiento.
8. Las demás que le sean asignadas por el Presidente o Presidenta de la República en el Decreto de creación del Distrito Motor de Desarrollo.

### **Estructura Organizativa**

La Autoridad Única Distrital, cuenta con una estructura funcional adecuada a la misión de la institución, conforme a lo establecido en la Gaceta Oficial N° 40.229, de fecha 15/08/2013:





## **Capítulo II**

### **LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

## **2. Líneas de Acción del Consejo Federal de Gobierno 2015**

Para el año 2015, las líneas de acción del Consejo Federal de Gobierno, se enmarcaron en los Objetivos y Directrices establecidas en el Plan de la Patria 2013-2019, estuvieron enfocadas a avanzar en la construcción de la nueva institucionalidad del Estado y a fortalecer los mecanismos de articulación y coordinación de las políticas de inversión en las regiones, con el objeto de contribuir a generar una gestión eficaz y eficiente para asegurar el apalancamiento del proceso de Planificación como un instrumento que apunta hacia el desarrollo regional equilibrado.

### **2.1. Políticas Institucionales**

Con la finalidad de optimizar la articulación en el proceso de formulación, diseño y ejecución de los Planes de Inversión y proyectos asociados presentados por las Entidades Político Territoriales y las Organizaciones de Base del Poder Popular y a su vez, sincerar los mecanismos para el control, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos asignados para avanzar en el fortalecimiento progresivo de las regiones, conforme a las Directrices y Objetivos del Plan de la Patria 2013-2019, el Consejo Federal de Gobierno, a través del Fondo de Compensación Interterritorial, orientó sus esfuerzos durante el Ejercicio Fiscal 2015 a la instrumentación del Sistema de Información Comunal SINCO que permitiera vincular los financiamientos en todo el territorio nacional.

Por tal motivo, las políticas institucionales implementadas desde el Consejo Federal de Gobierno en el año 2015 se encaminaron a:

1. Implementar una herramienta que permitiera sistematizar y georreferenciar espacialmente la inversión del Ejecutivo Nacional,

llevada a cabo mediante el Fondo de Compensación Interterritorial en las regiones y sirviera como una herramienta de Planificación no sólo institucional, sino también para otros entes de la Administración Pública.

2. Reorientar la inversión pública hacia los sectores estratégicos para la Nación, a los fines de asegurar el apalancamiento de las políticas de desarrollo del Gobierno Bolivariano en las regiones.
3. Crear y fortalecer los mecanismos de coordinación con las instituciones y órganos para alinear los criterios hacia la Consolidación del Sistema de Planificación Participativa Territorial y a su vez, fortalecer el Sistema de Planificación Pública Nacional.
4. Optimizar los medios para la atención hacia las comunidades y mejorar los procesos de rendición de cuentas por parte de las Entidades Político Territoriales y las Organizaciones de Base del Poder Popular, minimizando las incidencias en los tiempos de respuesta y los pagos efectuados hacia las regiones, redundando en la eficacia de la Gestión Institucional Fondo de Compensación Interterritorial.

En ocasión de los encuentros sostenidos con Gobernadores y Alcaldes desde el año 2013, el Presidente de la República planteó la necesidad de abordar las problemáticas estructurales que habían sido identificadas en el marco del Gobierno de Calle y no se encontraban contempladas dentro de los Planes de Inversión de las Entidades Político Territoriales y financiar como una estrategia de planificación tendiente a garantizar el equilibrio territorial, como respuesta se implementa ya para el año 2015 el Sistema de

Información Comunal SINCO que permite vincular los financiamientos en todo el territorio nacional.

En este contexto, el Consejo Federal de Gobierno coordinó el proceso de carga y seguimiento a través del Sistema de Gestión, siendo el órgano responsable de la recepción y revisión de los proyectos presentados por las Alcaldías y Gobernaciones, así como, de articular y seleccionar con los entes competentes los proyectos priorizados que serían financiados a través del Fondo de Compensación Interterritorial en el año 2015, atendiendo a las necesidades estratégicas de la Nación.

## **2.2. Desafíos del Sector 2015**

El Estado Venezolano en el año 2015, enfrentó un contexto sociopolítico marcado por un intento desde grupos de la oposición de desestabilizar la paz del país y una guerra económica que ha tenido incidencias negativas en el bienestar del pueblo. Esto obligó a replantear el esquema de trabajo y operatividad del órgano, a los fines de apoyar el despliegue de acciones emanadas desde el Ejecutivo Nacional y orientar las directrices a los fines de impulsar mecanismos para contrarrestar los efectos de la crisis y procurar el fortalecimiento de las regiones.

El Consejo Federal de Gobierno (CFG), es un órgano estratégico, concebido como una de las bisagras para articular la Política Nacional emanada del Ejecutivo con los diferentes niveles de gobierno (regional, estatal, municipal, parroquial y comunal) y consolidar la implantación de nuevas formas de organización territorial que favorezcan la coordinación de las políticas y acciones destinadas a impulsar el proceso de descentralización y transferencias de competencias del Poder Nacional a las Entidades Político

Territoriales y de éstas, a las Organizaciones de Base del Poder Popular, como medio para la construcción del Sistema Federal de Gobierno.

En este sentido, para el año 2015 tuvo entre los desafíos del sector, servir como instrumento para garantizar la implementación de las políticas del Gobierno Bolivariano destinadas a impulsar la reducción de las desigualdades territoriales en las zonas de menor desarrollo relativo, direccionando la gestión de las entidades públicas territoriales y las instancias del Poder Popular a atender y potenciar la capacidad productiva de las regiones. En este contexto, desempeñó un rol importante en el redireccionamiento de los Planes de Inversión y proyectos asociados presentados por las Alcaldías y Gobernaciones y las comunidades organizadas para potenciar el desarrollo del área de inversión socioproductiva en las regiones, como uno de los eslabones estratégicos para potenciar la revolución económica y constituir el nuevo tejido productivo que requiere la Nación.

También, afrontó el reto de implementar los mecanismos que permitieran optimizar la articulación con las Entidades Político Territoriales y las Organizaciones de Base del Poder Popular, a los fines de generar un canal único en el Gobierno Nacional para proporcionar la claridad normativa sobre los procedimientos de gestión pública que deben llevar a cabo en la construcción de los Planes de Inversión en los diferentes niveles de gobierno y promover la oportuna rendición de cuentas, como el medio necesario para instaurar una gestión eficaz, eficiente, basada en el principio de corresponsabilidad y el control social, dando cumplimiento al Objetivo II del Plan de la Patria 2013-2019, *“Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del Siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de felicidad posible, la*

*mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política para nuestro pueblo”.*

### **2.3. Objetivos, Estrategias y Metas 2015**

#### **2.3.1. Objetivos:**

El Consejo Federal de Gobierno, se planteó como objetivo principal para el Ejercicio Fiscal 2015, fortificar y consolidar su rol planificador mediante la implementación de un sistema informático, que permitiera contar con una información robusta, consistente y sólida para hacer más eficiente el proceso de control y seguimiento y orientar con mayor asertividad la toma de decisiones. Esto, en aras de coordinar las acciones, a los fines de sentar las bases que permitan avanzar hacia la construcción del Sistema Federal de Gobierno, como el medio para la consolidación del Socialismo Bolivariano del Siglo XXI.

#### **2.3.2. Estrategias:**

Considerando que el Consejo Federal de Gobierno tiene una vinculación directa con la política de planificación territorial, durante el Ejercicio Fiscal 2015, contempló como estrategias:

1. Afianzar la inversión, a través del Fondo de Compensación Interterritorial para disminuir las desigualdades en las zonas de menor desarrollo relativo.
2. Reimpulsar y transformar las políticas y procesos operativos del Fondo de Compensación Interterritorial.
3. Construir redes con los diferentes órganos y entes de la Administración Pública Nacional para promover el encadenamiento

territorial y productivo de las regiones, atendiendo a las Directrices del Plan de la Patria 2013-2019 y direccionar el trabajo conjunto para el desarrollo y orientación de los proyectos sectoriales.

4. Fortalecer el Sistema de Gestión de Proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial.
5. Consolidar y mejorar los procesos de control y seguimiento de la inversión Pública en las regiones, mediante la automatización de los procesos de rendición de cuenta de las Entidades Político Territoriales y las Organizaciones de Base del Poder Popular.
6. Asegurar el desarrollo y financiamiento de proyectos de infraestructura y de Especial Atención presentados por las Entidades Político Territoriales, que abordan los problemas estructurales no levantados en los Planes de Inversión que son presentados anualmente por las Alcaldías y Gobernaciones.

### **2.3.3. Metas:**

Para el Ejercicio Fiscal 2015, el Consejo Federal de Gobierno se planteó como metas:

1. Garantizar el Impulso del Desarrollo equitativo Regional, mediante el financiamiento de Planes de Inversión.
2. Ejecutar las transferencias destinadas a financiar los Planes de Inversión contruidos por las Entidades Político Territoriales, las Organizaciones de Base del Poder Popular y los proyectos presentados mediante el Apartado de Fortalecimiento Especial.
3. Impulsar la desconcentración territorial de la gestión de gobierno, a través del proceso de transferencia de competencias a las Entidades



- Político Territoriales, para facilitar aumentar la eficiencia en el mejoramiento de los servicios a cargo del Ejecutivo Nacional.
4. Automatizar los procesos administrativos y operativos del Fondo de Compensación Interterritorial, a los fines de adecuarlos a las nuevas demandas, exigencias y dinámica de las regiones.
  5. Reducir las desigualdades existentes en las zonas de menor desarrollo relativo, mediante la transferencia de recursos dirigidos al financiamiento de los Planes de Inversión.

Sin embargo, debido a la dinámica sociopolítica del país, estas metas fueron adaptadas y replanteadas, a los fines de dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

#### **2.4. Gestión del Consejo Federal de Gobierno 2015**

Durante el Ejercicio Económico 2015, el Consejo Federal de Gobierno, identificando los aportes políticos en el marco de los objetivos y competencias inherentes a este órgano, presenta en esta sección tres partes; las dos primeras, tienen que ver con análisis político de los logros obtenidos y el impacto en la planificación y coordinación de políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencia de competencias para contribuir en la minimización de las diferencias en el desarrollo regional. La tercera parte, presentará los logros en la gestión. A continuación, los elementos que componen esta sección:

- 1. Mejoras en los procesos de formación técnica y política** con el objetivo de mejorar los índices de planificación y de gestión regional. Esto incluye Gobernaciones, Alcaldías y Organizaciones de Base del Poder Popular.

**2. Impulsar mejores gestiones o experiencias exitosas** a partir de las buenas prácticas de planificación y ejecución de proyectos. Se profundizaron los mecanismos de control y seguimiento que permiten diagnosticar, identificar y corregir errores o problemas en el ámbito nacional, regional o local.

**3. Algunos logros.**

**1. Procesos de formación técnica y política.** Identificar y precisar el impacto de las inversiones que se realizan en el territorio nacional, profundizando en el desarrollo equilibrado territorial:

**Planificación eficiente:** A partir del análisis de la información que proveen sobre su gestión, las distintas entidades político territoriales, se han afinado sus respectivos procesos de planificación de la inversión, incidiendo en ellos, de forma individualizada. Como parte de este proceso de planificación, el Consejo Federal de Gobierno llevó a cabo 3 eventos nacionales de formación y capacitación con las entidades político territoriales, orientando sobre la formulación y carga de proyectos. Vale señalar, que posterior a los procesos de carga de proyectos, se realizan jornadas de revisión y ajustes de los mismos, en las entidades que presentan mayores inconvenientes; estas acciones han permitido ajustar las metas en cada proyecto e ir mejorando los niveles de efectividad y eficiencia. Finalmente, estos procesos se han entendido como un componente de formación sistemática, basado en la acción-participación de los actores.

**Tiempos de Planificación:** Actualmente, el Consejo Federal de Gobierno facilita dos momentos en la carga de los proyectos de inversión, lo que permite a las entidades realizar una planificación ajustada a la

dinámica nacional y que permite asumir correctivos o cambios de dirección a mediados de año, ya sea para ajustar metas o para replantear proyectos. Vale decir, que ante alguna eventualidad, lo que antes era cargar todos los proyectos del plan de inversión a principios de año, redundaba en casi todos los casos, en procesos burocráticos individualizados de parte de cada entidad, que en la mayoría de los casos terminaba sin respuestas inmediatas. Esta acción le ha permitido al Consejo Federal de Gobierno como consecuencia, regularizar los procesos de planificación en todas las entidades lo que redundaba en una mejor planificación nacional con información detallada y robusta sobre las inversiones y su posible impacto.

**Plataformas de Información actualizadas:** Las plataformas de información, han facilitado los procesos de regularización y estandarización de actividades entre el Consejo Federal de Gobierno y las distintas entidades político territoriales y organizaciones de base del poder popular, creando condiciones de estabilidad y transparencia para los involucrados.

Contar con un instrumento que estandarice a nivel nacional la forma de planificar y ejecutar proyectos ha sido una herramienta fundamental para el control, no solamente de la administración de inversiones, sino de la eficiente ejecución proyectos.

**Para las Entidades Político Territoriales:** Durante este año se han realizado mejoras en las plataformas electrónicas, facilitando la carga y control de los proyectos y recursos de la entidad, la revisión en tiempo real, del avance físico y financiero de ejecución de cada uno

de los proyectos que tiene activos, y recibir toda la información oficial (aprobaciones, notificaciones masivas o individualizadas, etc.) firmada de forma digital con el mínimo tiempo de retraso. De esta forma, se han venido regularizando y agilizando los procesos administrativos de respuesta con las entidades.

**Para las Organizaciones de Base del Poder Popular:** El desarrollo de la plataforma tecnológica ha permitido avanzar sustantivamente en el acercamiento y conexión directa con las organizaciones populares a través de las tecnologías de información. Esto se traduce principalmente, en el empoderamiento, control de la información y de forma colateral disminución de la figura negativa de intermediarios o gestores que en términos generales representan “negativamente” a las organizaciones del poder popular, principalmente en el manejo y uso de los recursos aprobados. Actualmente este instrumento, denominado “Sistema de Integración Comunal” (SINCO) integra distintos organismos e instituciones en esta plataforma logrando una administración, planificación y control de los proyectos más eficiente y unificada.

**2. Impulso de buenas gestiones o experiencias exitosas:** la posibilidad de evaluar el impacto de la inversión regional está condicionada a la capacidad que se tiene de controlar el comportamiento de dicha inversión. Estos son algunos de los logros:

- 1. Control y seguimiento:** entendiendo el control como forma de minimizar los tiempos de reacción ante el diagnóstico de proyectos con problemas. Este año se logró poner en marcha un sistema de identificación y seguimiento de proyectos para diagnosticar avances

físicos y financieros, que genera alertas tempranas ante eventualidades presentadas en la ejecución de los mismos. Estas alertas, se activan ante problemas o inconvenientes comunes de tipo nacional, regional, local y/o particular de un determinado proyecto, generado mensualmente indicadores que reflejan, entre otras cosas, dificultades, inconvenientes y un análisis pormenorizado de las incidencias en la ejecución de proyectos.

- 2. Caracterización de gestiones:** El seguimiento de la inversión o ejecución de proyectos permite caracterizar según algunos parámetros las distintas formas de gestión, en torno a la ejecución de la inversión. En este sentido, se han producido algunos indicadores que permiten realizar análisis y una caracterización de las entidades según sus niveles de planificación, ejecución y la relación entre ellos, apuntado a identificar aquellas entidades que poseen mejores índices de gestión y que sirven como instrumentos de formación y emulación para otras entidades.
- 3. Control y seguimiento de las Organizaciones de Base Poder Popular:** en este sentido, el Consejo Federal de Gobierno ha avanzado en el acercamiento y reconocimiento del esfuerzo de las organizaciones de base del poder popular por identificar, priorizar y ejecutar proyectos de inversión que les corresponde. Se ha logrado identificar de forma precisa en todo el país las distintas necesidades y prioridades que estas organizaciones presentan en proyectos a través de un “mapa de necesidades de las OBPP”, así mismo se ha logrado, en función del cruce entre este mapa y los indicadores e índices nacionales de necesidades básicas insatisfechas (NBI) y otros indicadores sociales, realizar las selecciones de estas organizaciones lo más ajustadas a las necesidades y con la priorización que define la nación. También y como parte de este proceso, actualmente se cuenta

con un alto índice de rendiciones de cuenta por parte de dichas organizaciones lo que permite conocer con mucho detalle los avances o culminaciones de proyectos a escala nacional.

#### **4. Algunos logros alcanzados por el Consejo Federal de Gobierno/Fondo de Compensación Interterritorial en el año 2015:**

1. Fortalecimiento del sistema automatizado de registro, carga y rendición de cuentas de proyectos para las Entidades Político Territoriales y Organizaciones de Base del Poder Popular, que permite la transparencia, control y la fidelidad de la información, así como la facilidad en el acceso de todos los beneficiarios desde sus localidades y regiones.
2. Aprobación de 10.939 proyectos a las Alcaldías y Gobernaciones para el desarrollo integral de sus regiones, de los cuales el 66% se encuentra en ejecución y un 20% ya han sido declarados por las Entidades Político Territoriales (EPT) como culminados.
3. 88% de los más de 5.200 proyectos aprobados a las Organizaciones de Base del Poder Popular (OBPP), durante el año 2015, se encuentran en ejecución y un 12% ya han sido culminados, aunado a esto se evidencia el compromiso y la responsabilidad de autogestión de los consejos comunales y comunas al garantizar la oportuna y pertinente rendición de cuentas con lo cual la Contraloría Social se manifiesta activamente.
4. Fortalecimiento de la acción planificadora del Poder Popular con el registro, sólo en el 2015, de más de 9.000 proyectos en el Sistema de Integración Comunal (SINCO), siendo las principales necesidades expresadas en vialidad, electricidad, agua y vivienda.

5. Fortalecer los procesos de control y seguimiento para apoyar y mejorar los índices de planificación y ejecución de las gestiones locales y regionales; identificando los nudos críticos o potenciales inconvenientes para la prosecución de los proyectos, principalmente, potenciando las experiencias comunales en la ejecución y gestión de sus proyectos como una clara demostración de las capacidades en la transferencia de competencias.
6. Hasta el año 2015 se registraron más de 20.000 proyectos a nivel nacional, incluyendo las zonas más aisladas de Venezuela, como Amazonas, Delta Amacuro y municipios fronterizos, que anteriormente no habían tenido acceso a los beneficios del Consejo Federal de Gobierno/Fondo de Compensación Interterritorial.
7. En el 2015, se financiaron 4.313 proyectos a las Organizaciones de Base del Poder Popular por un monto de Bs. 10.433.344.409,39; de los cuales 2.608 proyectos beneficiaron a Comunas y Consejos Comunales por Bs. 7.354.647.606,14, y 1.705 proyectos aprobados por un monto de Bs. 3.078.696.798,25 a otras organizaciones y movimientos sociales.

#### **2.4.1. Gestión del Consejo Federal de Gobierno/Fondo de Compensación Interterritorial 2015**

Siguiendo las líneas estratégicas del ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con las Directrices y Objetivos del Plan de la Patria 2013-2019, el Consejo Federal de Gobierno, a través del Fondo de Compensación Interterritorial, desarrolló sus acciones con base en su Plan Operativo Anual. En este sentido, se refleja la Gestión Institucional alcanzada por las Oficinas, Gerencias y demás unidades en el Ejercicio Fiscal 2014:

### **Dirección Ejecutiva:**

Medir la eficiencia de control interno; garantizando la protección de los recursos, la confiabilidad de los sistemas de información y eficiencia operacional de la gestión del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI).

### **Líneas de Acción 2015**

1. Velar por la adecuada organización logística y operativa del Despacho.
2. Impulsar la modernización y automatización de los procedimientos operativos y administrativos del Fondo de Compensación Interterritorial.
3. Apoyar y fortalecer el Sistema Nacional de Planificación, a través de la articulación con los diferentes niveles de gobierno.
4. Elevar los niveles de eficacia y eficiencia y calidad de la acción del Fondo de Compensación Interterritorial y sus dependencias.
5. Fortalecer los canales de comunicación y espacios de información del Fondo de Compensación Interterritorial con las diferentes Oficinas que posee en las regiones.
6. Evaluar el sistema de Control Interno, incluyendo el grado de operatividad y eficiencia de los sistemas de administración e información gerencial.

### **Auditoría Interna:**

Vigilar y fiscalizar los ingresos, gastos y bienes; practicar el servicio de examen posterior, objetivo, sistemático y profesional de las actividades administrativas y financieras con el fin de evaluarlas, verificarlas, elaborar el informe contentivo de las observaciones, conclusiones y recomendaciones y



el correspondiente dictamen, además de contribuir a elevar los niveles de eficacia, eficiencia, economía calidad e impacto en la consecución de los fines.

### **Líneas de Acción 2015**

1. Velar por el mejoramiento y excelencia de la gestión del Fondo de Compensación Interterritorial.
2. Garantizar el cumplimiento de los procedimientos de control Interno.
3. Proveer a las máximas autoridades del Órgano de ciertas consideraciones que apoyen al continuo mejoramiento del Sistema de Control Interno, con el fin de salvaguardar los recursos y bienes que integran el patrimonio público
4. Apoyar y fortalecer la gestión de las distintas dependencias del Fondo de Compensación Interterritorial del Consejo Federal de Gobierno orientada al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

### **Logros alcanzados 2015:**

1. Se realizó una Auditoría de seguimiento a los procesos de distribución y transferencia de los recursos financieros a las Entidades Político Territoriales y Organizaciones de Base del Poder Popular durante el ejercicio económico- financiero 2014.
2. Revisión y evaluación de diez (10) Actas de Entrega con ocasión al cese de funciones de sus titulares en el ejercicio del cargo, para determinar el cumplimiento a las exigencias de la Contraloría General de la Republica.
3. Evaluar la organización y funcionamiento de la Coordinación de Sistema y Tecnología de la Información en cuanto a: coordinar,

mantener, y evaluar el sistema de información del fondo al 31 de agosto 2014.

4. Actuación en levantamiento de Inventario Físico de Bienes Nacionales pertenecientes al Fondo de Compensación Interterritorial del Consejo Federal de Gobierno, los cuales serán desincorporados y destinados al bote por desuso.
5. Examen de la Cuenta del Fondo de Compensación Interterritorial del Consejo Federal de Gobierno correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2014.
6. Auditoria dirigida a evaluar los Estados Financieros para determinar si estos reflejan sus resultados pertenecientes al Fondo de Compensación Interterritorial del Consejo Federal de Gobierno, durante el periodo comprendido desde 01/01/2015 al 30/09/2015.

#### **Oficina de Atención Ciudadana:**

Apoyar, orientar, recibir, tramitar y canalizar las solicitudes de los ciudadanos y ciudadanas sobre los servicios y procedimientos que presta el Fondo de Compensación Interterritorial; además de formar y capacitar a la comunidad en aquellos aspectos vinculados al derecho a la participación ciudadana en el control de la gestión pública, estableciendo un vínculo desde las comunidades en pro de hacer más efectivo el control y seguimiento a los proyectos.

#### **Líneas de Acción 2015**

1. Promover e impulsar la participación ciudadana, a objeto de generar mecanismos de corresponsabilidad en el control de la gestión e inversión pública desarrollada en las regiones.

2. Canalizar las denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones ante las instancias correspondientes, a los fines de brindar una respuesta oportuna y eficiente y contribuir en la direccionalidad de las políticas y planes de acción de la Institución.
3. Garantizar el suministro de información que permita el fácil manejo y comprensión de las competencias y servicios que presta el Consejo Federal de Gobierno y el Fondo de Compensación Interterritorial.
4. Velar por el mejoramiento y excelencia de los procesos de formación y atención a las comunidades.
5. Contribuir a la consolidación del Poder Popular, mediante la formación permanente de los ciudadanos y ciudadanas en el manejo de las tecnologías de información y herramientas proporcionadas por el Consejo Federal de Gobierno, a través del Fondo de Compensación Interterritorial apuntando a la simplificación de trámites e impulso del gobierno en línea.

### **Logros alcanzados 2015:**

1. Recepción, atención u orientación y seguimientos a las solicitudes presentadas por el Poder Popular y público en general, sobre denuncias, quejas y reclamos al corte: 15/12/2015.
2. Ejecución de ocho (08) jornadas de abordaje para el Seguimiento y Control de los proyectos de Inversión financiados a las Organizaciones de base del Poder Popular, ejecutados durante el periodo fiscal 2014 y 2015 dicho abordaje consiste en la aplicación de dos encuestas telefónicas dirigidas a la siguiente población:
3. Elaboración de una propuesta para el perfil de las OBPP en ocasión a la redefinición de la Pág. Web del Consejo Federal de Gobierno.

4. Durante el ejercicio de atención al ciudadano y ciudadana, se logró brindar respuesta a un número de 975 Organizaciones de base del Poder Popular que actualmente se encuentran en estatus cerrado.
5. Se ejecutaron ocho (08) encuestas dirigidas a miembros de las comunidades, voceros y voceras que han sido atendidos por esta institución cuya población fue de 7.003 personas, cuyo promedio de conectividad alcanzó el 20% aproximadamente.

### **Gerencia General:**

Supervisar la ejecución de las políticas, planes, proyectos, así como el cumplimiento de los procedimientos que garanticen el óptimo desempeño de la Institución, además de apoyar a la Dirección Ejecutiva en el seguimiento y consolidación de las actividades operativas y administrativas de las Gerencias, Oficinas y demás unidades que constituyen el Fondo de Compensación Interterritorial.

### **Líneas de Acción 2015**

1. Apoyar la optimización de los procedimientos administrativos de la Gerencia General y el despacho.
2. Dar cumplimiento a las decisiones acordadas por el Director Ejecutivo en el área de su competencia.
3. Apoyar al Director Ejecutivo en los procesos de acompañamiento a las Oficinas Regionales, en coordinación con la Gerencia encargada.
4. Continuar sirviendo como enlace operativo entre la Dirección Ejecutiva y las distintas dependencias del Consejo Federal de Gobierno.

### **Logros alcanzados 2015:**

1. Apoyo a la Dirección Ejecutiva en el desarrollo del Taller de Formación dirigido a las Oficinas Técnicas Regionales y a las Unidades Receptoras Estadales, a los fines de implementar la nueva metodología para la formulación y elaboración de los Planes de Inversión de las Entidades Político Territoriales y Organizaciones de Base del Poder Popular.

### **Gerencia de Gestión Interna:**

Garantizar el adecuado manejo de los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial destinados a su funcionamiento, así como, velar por el cumplimiento de las políticas relacionadas con las Coordinaciones y áreas de trabajo que forman parte de la Gerencia.

### **Líneas de Acción 2015**

1. Velar que la ejecución financiera y presupuestaria se oriente a la consecución de los objetivos institucionales.
2. Implementar herramientas que permitan optimizar los procedimientos administrativos de las diferentes Coordinaciones y Unidades adscritas.
3. Canalizar la logística y dotación de materiales y equipos que garanticen el funcionamiento operativo del Fondo de Compensación Interterritorial.
4. Apoyar al Director Ejecutivo en torno a los procesos de Control de Gestión y organizativos.

### **Logros alcanzados 2015:**

1. Análisis, evaluación, diagramación y caracterización del funcionamiento organizacional de las diversas Gerencias, Coordinaciones y Áreas del Consejo Federal de Gobierno/Fondo de Compensación Interterritorial.
2. Elaboración del Proyecto Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno, vía Ley Habilitante.
3. Revisión de los Formatos de Convenios para financiamientos de las Organizaciones de Base del Poder Popular (OBPP) de las Entidades Políticas Territoriales (EPT) y de los entes u órganos nacionales.
4. Elaboración de la propuesta de Manual para regular tramitación interna de los financiamientos.
5. Actualización de la data de sueldos de 376 trabajadores en el Sistema TIUNA del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).
6. Envío de los recibos de cobro a los trabajadores a sus correos institucionales.
7. Impulso de la Campaña de Ahorro Energético.
8. Identidad Grafica: Logo, Slogan, Vértices de la estrella.
9. Diseño del nuevo logo institucional.
10. Diseño de la nueva papelería: Oficios, Etiquetas, notas de entrega, pendones para actividades internas y externas.
11. Cambio del diseño de identificación de las Gerencias y Coordinaciones.
12. Impulso de la Campaña de Reciclaje.

13. Vinculación institucional con IDENNA en apoyo a las políticas de atención y protección de N.N.A.
14. Redimensión de las redes sociales como espacio para la promoción de logros del Poder Popular y de Gestión de Gobierno.
15. Participación en las Expoaragua 2015.
16. Ambientación de las URES, Cojedes, Falcón, Monagas, Aragua.
17. Preproducción, montaje y desarrollo de la sección ordinaria Plenaria del Consejo Federal de Gobierno.
18. Articulación directa con productores agrícolas del estado Falcón para la compra planificada de rubros.
19. Ajuste del beneficio de Alimentación a la Unidad Tributaria de Bs. 127,00 a Bs. 150,00 por cada ticket.
20. Aplicación de la Evaluación al personal y cancelación de bono semestral en base a los resultados obtenidos.
21. Operativo de venta de productos PEDEVAL (1).
22. Operativo de entrega de alimentos Gobernación Edo. Portuguesa (3).

### **Gerencia de Políticas y Planificación Estratégica:**

Definir y coordinar políticas y acciones para el desarrollo territorial equilibrado, la descentralización, la transferencia de competencias y servicios, así como plantear estrategias para el direccionamiento de la inversión; recopilar y articular los planes de las entidades político territoriales y de las organizaciones de base del poder popular, llevar el control alícuota de inversión que corresponde a cada entidad político territorial en función del índice relativo de desarrollo. Diseñar, definir y establecer los estudios prospectivos.

## **Líneas de Acción 2015**

1. Servir de instancia de formulación, ejecución, consulta y apoyo del Consejo Federal de Gobierno en lo relacionado a la planificación estratégica.
2. Diseño y coordinación de políticas y acciones para el desarrollo territorial equilibrado, la descentralización, la transferencia de competencias y servicios.
3. Plantear estrategias para el direccionamiento de la inversión.
4. Articulación interinstitucional con los entes encargados del proceso planificador del Estado.

## **Logros alcanzados 2015:**

1. Cálculo del Índice Relativo de Desarrollo (IRD) 2016.
2. Distribución de los recursos asignados a proyectos FCI ejecutados por las Entidades Políticas Territoriales a nivel nacional.
3. Análisis del comportamiento del Indicador de Eficacia (IE) en la categoría Socio productivo, índice de desarrollo urbano, aguas y vialidad.
4. Base comparativa del IRD 2012-2016 a nivel estatal y municipal.
5. Diseño del manual de cálculo del Indicador de Eficacia Temporal (IET).
6. Ejecución de acompañamiento especial para Alcaldías rezagadas en el proceso de carga de información del Censo Nacional de Alcaldías 2015, desde el 19 al 28 de octubre. De acuerdo a esta jornada, el resultado final de la participación de las Alcaldías en la actividad fue de 289 entidades con Censo culminado, para un 86% de efectividad.



7. Sistematización de los resultados preliminares del Censo Nacional de Alcaldías y presentación de informe ejecutivo.
8. Culminación de la investigación sobre las transformaciones en la estructura económico-social venezolana y su impacto en las instancias de gestión político-territorial local existentes.

### **Gerencia Técnica de Proyectos:**

Fortalecer las capacidades técnicas de las Entidades Político Territoriales y Organizaciones de Base del Poder Popular para la formulación, ejecución de los proyectos y Planes de Inversión, financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial, mediante la implementación de un plan de acompañamiento y asistencia integral, que permita garantizar el cumplimiento de los lineamientos del Consejo Federal de Gobierno.

### **Líneas de Acción 2015**

1. Analizar y Evaluar las Ideas de Proyectos de las Entidades Político Territoriales de la I (Primera) Carga.
2. Jornadas de Acompañamiento para la correcta formulación de ideas de proyectos de la primera Carga.
3. Analizar y Evaluar las Ideas de Proyectos de las Entidades Político Territoriales de la II (Segunda) Carga.
4. Jornadas de Acompañamiento para la correcta formulación de ideas de proyectos de la II (Segunda) Carga.

5. Analizar y Evaluar los proyectos presentados por las EPT, OBPP e Instituciones Públicas para ser financiados a través del Apartado Especial del FCI.
6. Jornada de Inducción sobre la carga de Ideas de Proyectos de las Entidades Político Territoriales del año 2016.
7. Analizar y Evaluar las Ideas de Proyectos de las Entidades Político Territoriales de la I (Primera) Carga del año 2016.

**Logros alcanzados 2015:**

1. Se analizó 95 proyectos presentados por las EPT, OBPP e Instituciones Públicas para ser financiados por el Apartado Especial del FCI.
2. Actualización de la procura 2014/2015 de vehículos, equipos y maquinarias por parte de la EPT y OBPP (Compra centralizada por el FCI).
3. Se analizó y elaboró las observaciones técnicas a 697 Proyectos de Especial Atención (I Trimestre = 645, II Trimestre = 28, III Trimestre = 23, IV Trimestre = 1).
4. Se analizó y evaluó los avales requeridos para la aprobación de 306 proyectos II (segunda) carga del Plan de Inversión año 2015 de las EPT (III Trimestre = 131 de los cuales 122 son conformes y 9 no proceden; IV Trimestre = 31 de los cuales 27 son conformes y 4 no proceden).
5. Elaboración de la propuesta de la nueva Planilla de Carga de Proyectos con instructivo de elementos constitutivos.

6. Cálculo de los materiales de construcción de las EPT y OBPP del Estado Mérida (23 Alcaldías = 388 proyectos y Gobernación = 149 proyectos).
7. Se evaluaron 902 proyectos de los cuales se calcularon los materiales de construcción a 676 proyectos (Amazonas = 6, Anzoátegui = 22, Apure = 18, Aragua = 33, Barinas = 88, Bolívar = 28, Carabobo = 12, Cojedes = 63, Delta Amacuro = 19, Distrito Capital = 1, Falcón = 34, Guárico = 30, Lara = 19, Mérida = 39, Miranda = 43, Monagas = 22, Nueva Esparta = 17, Portuguesa = 19, Sucre = 24, Táchira = 29, Trujillo = 57, Vargas = 1, Yaracuy = 25, Zulia = 27).
8. Caracterización de 15.641 proyectos correspondientes al Plan de Inversión 2014 Continuación (5.776 proyectos) y Plan de Inversión 2015 (9.865 proyectos).
9. Parametrización de las Unidades de Medida de las metas de proyectos.
10. Cálculo de los costos mínimos de los proyectos por Subcategoría.
11. Elaboración de Metodología para el Análisis de Riesgo de los proyectos de inversión según los Costos y según el tiempo de ejecución.
12. Relación de los recursos financieros de las 362 Entidades Políticas Territoriales PI - 2014 / 2015.
13. Se efectuaron 10 inspecciones donde se prestó Asistencia y Apoyo Técnico a la Gerencia de Control y Seguimiento (8 inspecciones) y a la Gerencia de Gestión Interna (2 inspecciones).
14. Se realizó del 11-11-2015 al 12-11-2015 la Jornada de Atención a las EPT por cambios de Proyectos de Especial Atención (PEA) y Fortalecimiento Institucional (FI), en donde participaron siete (7)

Entidades Político Territoriales: Alcaldía de Plaza (Edo. Miranda), Alcaldía de San Fernando (Edo. Apure), Alcaldía Cruz Paredes (Edo. Barinas), Gobernación del Estado Portuguesa, Alcaldía de Juan Vicente Campo Elías (Edo. Trujillo), Alcaldía de Libertad (Edo. Táchira) y Alcaldía de San Rafael de Onoto (Edo. Portuguesa).

15. Proyectos Gobierno de Calle 2015 aprobados y cargados a la Gobernación de Cojedes a través del Apartado de Proyectos Especiales. La totalidad fueron 18 proyectos, en los cuales en mesas de trabajo se analizaron y algunos se sub-dividieron originando una totalidad de 38 proyectos.

### **Gerencia de Finanzas**

Garantizar la gestión eficiente de la actividad financiera de los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial en atención a los mandatos de la Secretaría del Consejo Federal de Gobierno.

### **Líneas de Acción 2015**

1. Estructuración del modelo económico y financiero para el uso de instrumentos financieros que garanticen la administración eficiente de los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial que serán destinados a la ejecución de inversiones públicas, por parte de las Entidades Político Territoriales (EPT), Organizaciones de Base del Poder Popular (OBPP) y demás entes públicos, que permita obtener insumos relacionados con la inversión pública realizada desde el Fondo de Compensación Interterritorial, tributando al control y seguimiento de la gestión.

2. Establecer, aplicar y mejorar los mecanismos de desembolsos utilizados, sistematizando los procesos, eliminando acciones excesivas o redundantes, a fin de acelerar el impacto de los financiamientos otorgados. Mantener los mecanismos de control de los recursos y convenios destinados al financiamiento y ejecución de los Planes de Inversión y Proyectos de las Entidades Político Territoriales, Organizaciones de Base del Poder Popular y Distritos Motores de Desarrollo.

**Logros alcanzados 2015:**

1. Se realizaron los desembolsos a las Entidades Político Territoriales (EPT) y Organizaciones de Base del Poder Popular (OBPP) y demás entidades públicas de ámbito nacional o regional, según cuota aprobada por la máxima autoridad del Consejo Federal de Gobierno (CFG) mediante el uso del Sistema Integrado de Gestión para Entes Públicos (SIGESP), para la administración del presupuesto y contabilidad del Fondo de Compensación Interterritorial, el Sistema de Administración de los Fondos de los Créditos Adicionales (SAFCA), para el ordenamiento de pagos a Alcaldías y Gobernaciones a través de la Tesorería Nacional por concepto del Plan de Inversión aprobado a cada ente, cumpliendo los requerimientos de la Banca Pública en la cual el Fondo de Compensación Interterritorial mantiene instrumentos financieros para la administración de recursos y desde los cuales se tramitan desembolsos para todas las entidades antes descritas, y finalmente la conciliación generada de los sistemas y mecanismos, todo esto con el fin de brindar oportunamente y de conformidad con la normativa legal vigente las disponibilidades financieras que requieren los ejecutores de los proyectos financiados por el FCI.

2. Se elaboraron Instrumentos de Normas y Procesos de las actividades llevadas por la Gerencia. Se crearon Manuales de Normas y Procedimientos donde se especificó la manera correcta de llevar a cabo los procesos en la gerencia con relación al desarrollo armónico y óptimo de los métodos empleados por el equipo de trabajo desde un punto de vista interno.
3. Realización del Análisis Económico Financiero. Se estableció un modelo para el Análisis Económico Financiero de los recursos asignados al Fondo, a fin de evaluar el comportamiento de las subvenciones otorgadas a cada beneficiario, supervisar y controlar las acciones de inversión de los recursos del Fondo de acuerdo a las políticas vigentes. Se desarrollaron indicadores para entenderse como datos esencialmente cuantitativos, que permitieron al Consejo Federal de Gobierno darse cuenta de cuál es el impacto de los recursos aprobados en relación algún aspecto de la realidad del país.

Estos indicadores son números, gráficos, hechos, opiniones o percepciones que señalaron condiciones o situaciones específicas.

4. Se desarrollaron actividades para adquirir y mejorar conocimientos en modelos económicos y en finanzas públicas, considerando para ello la ejecución de talleres de formación institucional e interinstitucionales, así mismo se establecieron mecanismos para la comparación, presentación y divulgación de los resultados obtenidos por el Fondo en materia financiera.
5. Se implantaron mecanismos de evaluación de procesos llevados por la Gerencia, a fines de monitorear trabas, acciones repetitivas, desviaciones entre otros aspectos que limiten la optimización de resultados estimados.

6. Se realizaron permanentemente revisiones del uso de los sistemas informáticos administrativos utilizados por la Gerencia, a fines de promover su mejora permanente.

### **Gerencia de Control y Seguimiento:**

Formular y aplicar los mecanismos para controlar y dar seguimiento a la ejecución de los planes de inversión y los cronogramas de los proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial.

### **Líneas de Acción 2015**

1. Estudiar y diseñar las propuestas para la selección de proyectos emblemáticos, considerando las variables establecidas en el Índice Relativo de Desarrollo 2015.
2. Planificación y ejecución de setecientos treces (713) visitas a proyectos culminados de las Entidades Político Territoriales (EPT).
3. Planificación y ejecución de ochocientos catorces (814) visitas a proyectos con rendición de cuentas de las Organizaciones De Base Del Poder Popular (OBPP).
4. Planificación y ejecución de doscientas catorce (214) visitas a proyectos del Plan de Inversión 2015 Primera Carga de las Entidades Político Territoriales (EPT).
5. Encuestas y protocolo dirigida a las OBPP y EPT, para obtener información referente a:
  - Las empresas contratadas para la ejecución de los proyectos financiados en el año fiscal 2014.
  - Los proyectos no rendidos financiados

- Información sobre el registro del proyecto, como fue seleccionado el proyecto y que medios o redes sociales
- Protocolo de ficha técnica de inspección.
- Análisis de los resultados de las Rendiciones de cuenta EPT del Plan de Inversión 2015.

**Logros alcanzados 2015:**

1. Se diseñó y ejecutó una herramienta relevante para la planificación de las visitas.
2. Se reestructuró la gerencia desde el punto de vista organizativo replanteando los objetivos orientados hacia los lineamientos de la institución, definiendo unidades de trabajo y estableciendo responsabilidades.
3. Se realizaron estudios que reflejan información producto del análisis realizado al comportamiento de los proyectos de inversión financiados por la Institución.
4. El seguimiento de los proyectos se realiza de una forma planificada y organizada y la información recabada en las visitas es relevante para el análisis y evaluación de los proyectos financiados por el FCI.
5. La información tiene un nivel de organización alto, que permite analizar con mayor facilidad el comportamiento de los proyectos financiados por el FCI
6. Los resultados apuntan a generar indicadores para la toma de decisiones en el índice de Gestión Planificación y Ejecución.
7. Avance significativo del estudio de riesgo.



### **Coordinación General:**

Coordinar las actividades de las Oficinas Técnicas Regionales (OTR) y las Unidades Receptoras Estadales (URE), relativas a los procesos de preparación, recepción y procesamiento de proyectos y Planes de Inversión, como fase previa a la evaluación, consideración y aprobación para su financiamiento, así como, promover la articulación institucional y política entre las Unidades del Fondo de Compensación Interterritorial y los diferentes actores técnico-políticos de las instituciones gubernamentales del ámbito territorial.

### **Líneas de Acción 2015**

1. Ampliar los canales de comunicación y articulación con las Oficinas Técnicas Regionales y las Unidades Receptoras Estadales para fortalecer los procesos de acompañamiento y organización en las regiones.
2. Profundizar el acompañamiento técnico-político a las Oficinas Técnicas Regionales y las Unidades Receptoras Estadales para fortalecer el funcionamiento operativo y optimizar los procesos de atención y orientación en el diseño de los proyectos y Planes de Inversión de las Entidades Político Territoriales y las Organizaciones de Base del Poder Popular en todo el territorio nacional.
3. Fortalecer los procesos de acompañamiento en la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial.

### **Logros alcanzados 2015**

1. Incremento en la actividad de las Unidades Receptoras Estadales a nivel nacional, debido al cambio metodológico implementado por la

Institución que incorporó el apoyo de los Infocentros para optimizar la carga de los proyectos y Planes de Inversión.

2. Se realizó el acompañamiento Técnico-Político de proyectos del plan de inversión 2014 de las Entidades Político Territoriales para explicar el proceso de carga y cierre del Plan de Inversión, así como también, la metodología para la carga de los proyectos del año 2015.
3. Se dio respuesta a más 500 casos reportados por el Poder Popular en Apoyo a la Oficina de Atención al Ciudadano del FCI-CFG.
4. Atención a más de 400 incidencias de solicitud de citas para la entrega de los proyectos a Consejos Comunales en todo el territorio nacional.
5. Se procesaron más de 909 solicitudes de desembolsos correspondientes al Plan de Inversión Comunal Participativo PICIP-2013, 632 de proyectos de Transformación Integral del Hábitat (TIH).
6. Se han firmado más de 1.704 convenios de los Proyectos de Inversión para el Poder Popular (PIPP-2014), habiéndose desembolsado recursos satisfactoriamente a un total de 1.025 proyectos.
7. Adquisición de equipos e insumos para dotar a los 26 INFOCENTROS que están siendo utilizados para cubrir la logística del proceso de carga de Proyectos de Inversión para el Poder Popular 2014, como parte de una articulación entre el CFG-FCI.
8. Se han cargado 64 proyectos de Fortalecimiento Institucional en el sistema FCI, para ser financiados por la institución.
9. Se recibieron 12.847 rendiciones de cuentas emitidas por las Entidades Político Territoriales y las Organizaciones de Base del Poder Popular, en función a los proyectos aprobados en sus respectivos Planes de Inversión.

#### **2.4.2. Resultados de la Gestión del Consejo Federal de Gobierno 2015, en materia de Inversión Pública:**

Durante el Ejercicio Fiscal 2015 el Consejo Federal de Gobierno dirigió sus esfuerzos hacia la consolidación de los procesos de financiamiento, a los fines de orientar la inversión pública para potenciar el desarrollo gradual de los sectores estratégicos de la Nación, como una estrategia de planificación tendiente a garantizar el equilibrio territorial.

En función a este propósito, motorizó el financiamiento de proyectos emblemáticos para avanzar hacia la independencia productiva, además de direccionar los recursos destinados al financiamiento de los Planes de Inversión de las Entidades Político Territoriales hacia generación estratégica de bienes esenciales para crear las condiciones en las zonas con menor desarrollo que sentaran las bases del modelo conducente al aprovechamiento de las capacidades productivas nacionales.

En cuanto a los proyectos emblemáticos, se tiene que para el Ejercicio Fiscal 2015, las acciones del Consejo Federal de Gobierno estuvieron encaminadas a financiar los Proyectos de Especial Atención aprobados por el Presidente de la República emanados de los encuentros sostenidos con los Gobernadores y Alcaldes desde el año 2013 y el diagnóstico de las necesidades regionales levantadas en el Gobierno de Calle.

Bajo estos criterios, se delegó la responsabilidad al Consejo Federal de Gobierno de efectuar la revisión de los montos, carga y georeferenciación de los **11.700** Proyectos de Especial Atención presentados por las Gobernaciones y Alcaldías en el Sistema de Gestión del Fondo de Compensación Interterritorial para seleccionar en articulación con los

ministerios competentes, los proyectos en función a su envergadura financiera, a la viabilidad técnica y según el tipo de Entidad correspondiente.

Producto de la articulación y revisión efectuada con los entes competentes, se procedió con el proceso de priorización, quedando seleccionados un total de **10.938** Proyectos de Especial Atención, como se muestra en el Cuadro I, Cuadro II y en la Gráfica I y II:

**Cuadro I: Tabla del total de Proyectos Presentados por sector y categoría de Inversión año 2015**

Sector de Inversión/Categoría	Nº de Proyectos	Monto Bs.
<b>Servicios Públicos</b>	<b>10.199</b>	<b>24.888.790.462,30</b>
Vialidad	3.168	7.717.051.592,74
Agua	1.698	3.264.472.994,25
Educación	1.097	2.950.347.609,33
Electricidad	973	1.236.958.606,14
Deporte	791	1.965.426.242,94
Mejoras del Hábitat	768	1.942.920.124,75
Salud	486	2.141.661.480,62
Ambiente	344	726.322.839,27
Transporte Público	319	1.050.913.725,58
Cultura	229	673.559.872,87
Seguridad Ciudadana	168	858.977.981,02
Estabilización de Taludes	158	360.177.392,79
<b>Socioproductivo</b>	<b>858</b>	<b>6.501.430.148,15</b>
Servicios Conexos a las Actividades		
Productivas	261	2.193.480.177,89
Producción Primaria	252	1.619.438.271,83

Transformación Industrial	213	1.948.935.122,10
Turismo	132	739.576.576,33
<b>Total general</b>	<b>11.057</b>	<b>31.390.220.610,45</b>

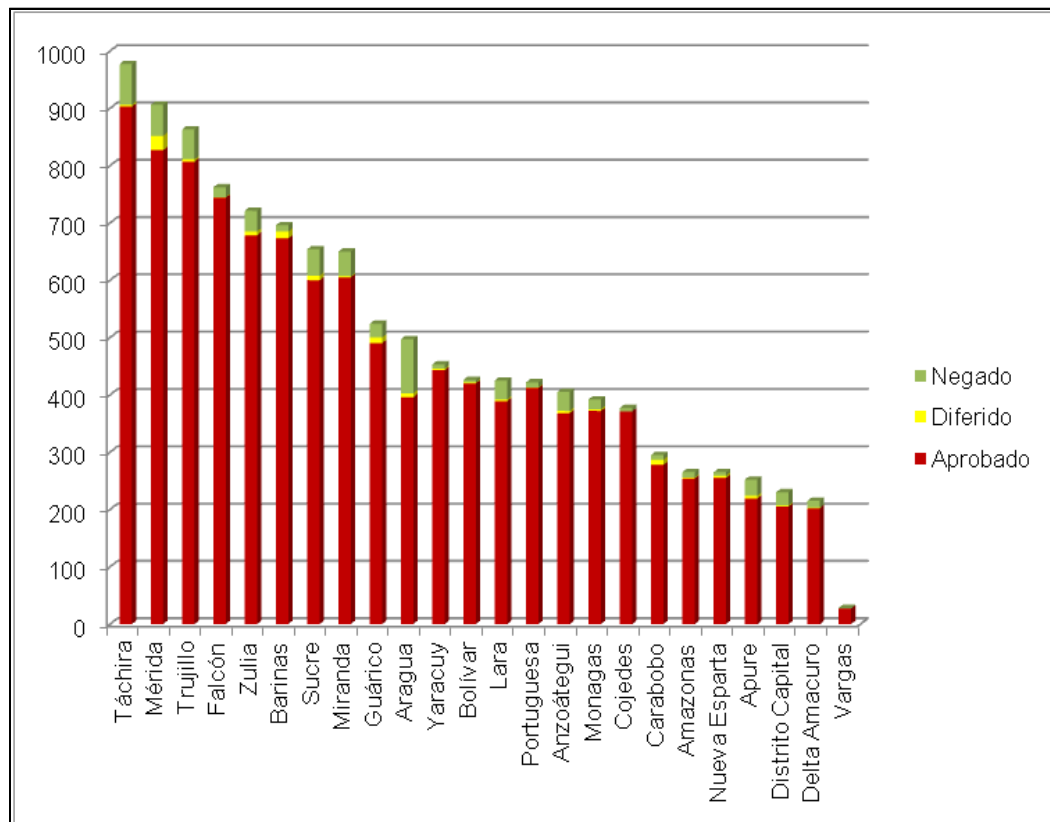
La mayor inversión en Bs. de los proyectos **aprobados y diferidos** en los Planes de Inversión de las Entidades Político Territoriales se aprecia en las categorías de **vialidad, agua, educación y electricidad** en conjunto estas suman un total de inversión de **15.168.830.802,46 Bs.** esto representan el **48,32%** del total Nacional (**31.390.220.610,45 Bs.**).

**Cuadro II: Tabla del total de Proyectos Presentados por Estado del año 2015**

Estado	Aprobado	Diferido	Negado	Total
Táchira	903	3	71	977
Mérida	827	25	54	906
Trujillo	807	4	52	863
Falcón	744	1	17	762
Zulia	678	7	36	721
Barinas	673	12	11	696
Sucre	600	8	46	654
Miranda	605	2	43	650
Guárico	490	10	24	524
Aragua	396	7	94	497
Yaracuy	443	3	7	453
Bolívar	420	2	4	426
Lara	389	3	33	425
Portuguesa	412	1	9	422
Anzoátegui	368	4	33	405
Monagas	372	3	17	392
Cojedes	371		6	377
Carabobo	278	9	8	295
Amazonas	254	2	9	265
Nueva Esparta	255	4	6	265
Apure	219	5	28	252
Distrito Capital	205	2	23	230
Delta Amacuro	202	1	12	215

Vargas	27		1	28
<b>Total</b>	<b>10.938</b>	<b>118</b>	<b>644</b>	<b>11.700</b>

**Gráfica I: Grafica del total de Proyectos presentado por Estados año 2015**



En cuanto a la distribución por entidad, se tiene que para los Proyectos de Especial Atención se realizó una Inversión de **BOLÍVARES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (Bs.**

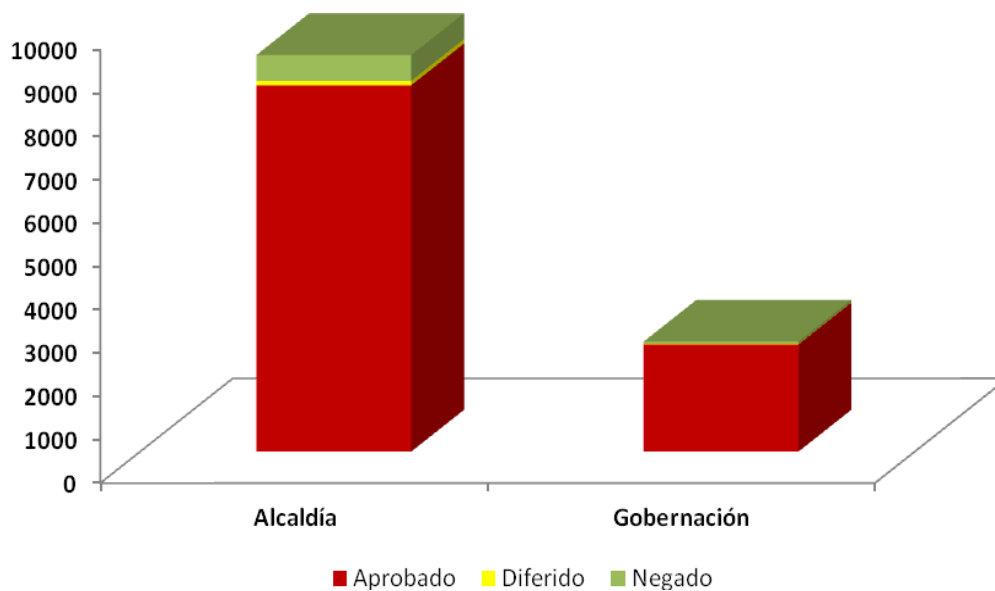
32.907.167.330,66), quedando establecidos por Entidad Político Territorial, como se muestra:

**Cuadro III:**

**Tabla de cantidad de proyectos según el tipo de Entidad año 2015**

Decisión	Nº de Proyectos	Monto Bs.
Aprobado	10.939	31.152.764.620,94
Diferido por Aval	118	237.455.989,51
Negado	643	1.516.946.720,21
<b>Total general</b>	<b>11.700</b>	<b>32.907.167.330,66</b>

**Gráfica II: Cantidad de Proyectos según el tipo de Entidad año 2015**



**Cuadro IV: Tabla del total de proyectos aprobados y diferidos por estado del año 2015**

Estado	Nº de Proyectos Aprobado y Diferido	Monto Bs.
Táchira	906	1.576.906.464,44
Mérida	852	1.356.145.540,95
Trujillo	811	1.274.510.349,60
Falcón	745	1.514.460.098,94
Zulia	685	2.208.061.455,26
Barinas	685	1.197.318.251,74
Sucre	608	1.323.203.035,64
Miranda	607	1.533.359.481,68
Guárico	500	1.587.734.920,61
Yaracuy	446	1.391.130.944,81
Bolívar	422	1.750.547.813,28
Portuguesa	414	1.292.026.583,89
Aragua	403	1.237.979.380,30
Lara	392	1.042.466.912,25
Monagas	375	1.402.963.517,22
Anzoátegui	372	1.573.315.187,48
Cojedes	371	1.084.543.038,16
Carabobo	287	1.374.134.749,62
Nueva Esparta	259	887.277.813,25
Amazonas	256	1.207.214.797,43
Apure	224	1.060.736.421,99
Distrito Capital	207	864.405.673,66
Delta Amacuro	203	934.012.111,93
Vargas	27	715.766.066,32
<b>Total general</b>	<b>11.057</b>	<b>31.390.220.610,45</b>



**Cuadro V: Tabla de cantidad de proyectos de Mantenimiento año 2015**

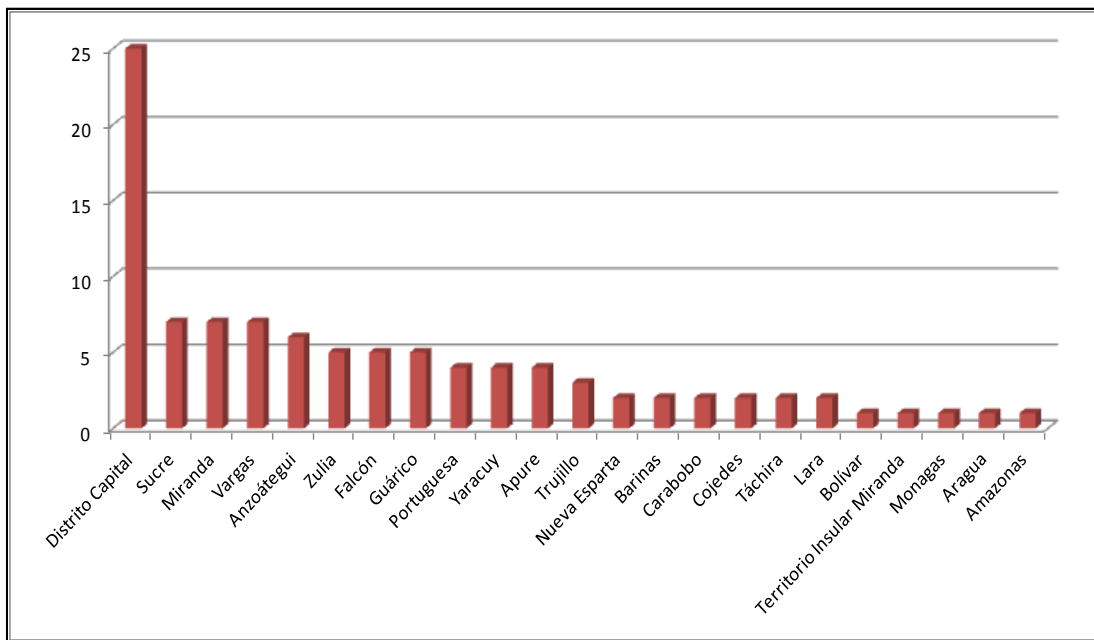
Decisión	Nº de Proyectos	Monto Bs.
Aprobado	632	1.492.745.897,80
<b>Total general</b>	<b>632</b>	<b>1.492.745.897,80</b>

En lo que se refiere a la carga de proyectos de Fortalecimiento Institucional por Estados, mediante la orientación técnica de la Gerencia de Proyectos del FCI, en el Período Fiscal 2015 encontramos registrados en el sistema del Fondo de Compensación Interterritorial un total de 99 proyectos, los cuales suman una **total de Bs. 6.049.974.413,35**. El Estado con mayor concentración de proyectos es Distrito Capital (25) que es más de cuatro veces que el Estado que ocupa el segundo lugar de carga de Proyectos (Anzoátegui con 6); a su vez, Distrito Capital es también el Estado con mayor concentración de recursos, con más de 2 veces en lo que respecta a Anzoátegui.

### Cuadro VI: Tabla Distribución de proyectos de fortalecimiento institucional por Estados en el Período Fiscal 2015

Estado	Cantidad de proyecto	Monto total
Distrito Capital	25	1.470.072.988,32
Anzoátegui	6	669.423.083,20
Zulia	5	642.054.258,60
Falcón	5	534.402.012,43
Vargas	7	452.477.037,20
Carabobo	2	386.222.410,50
Sucre	7	367.895.422,44
Miranda	7	266.794.436,84
Lara	2	180.949.175,49
Guárico	5	174.391.351,37
Trujillo	3	118.772.445,00
Yaracuy	4	111.703.792,00
Táchira	2	111.347.555,38
Apure	4	109.852.562,79
Portuguesa	4	105.202.000,00
Barinas	2	84.580.484,11
Nueva Esparta	2	59.739.930,00
Monagas	1	46.132.849,00
Bolívar	1	39.657.617,00
Aragua	1	39.657.617,00
Cojedes	2	37.050.747,28
Amazonas	1	23.550.420,40
Territorio Insular Miranda	1	18.044.217,00
<b>Total general</b>	<b>99</b>	<b>6.049.974.413,35</b>

**Grafica III: Distribución de proyectos de fortalecimiento institucional por Estados en el Período Fiscal 2015**



En cuanto a las organizaciones que cargaron proyectos, de estas las hidrológicas regionales son quienes en su mayoría han introducido proyectos. En este sentido, la que más se destaca es Hidrológica Regional de área Capital (HIDROCAPITAL), la cual ha cargado un total de 21 proyectos, que tiene una expresión financiera de **Bs. 1.351.951.798,09**

## Cuadro VII: Organizaciones que cargaron Proyectos por Fortalecimiento Institucional año 2015

Razon Social	Cantidad de proyecto	Monto total
C A HIDROLOGICA DE LA REGION CAPITAL, HIDROCAPITAL (C.A. HIDROLOGICA DE LA REGION CAPITAL (HIDROCAPITAL))	21	1.351.951.798,09
C A HIDROLOGICA DEL CARIBE HIDROCARIBE (SIN NOMBRE COMERCIAL)	12	847.807.668,74
FUNDACION GRAN MISION SABER Y TRABAJO (SIN NOMBRE COMERCIAL)	8	490.056.523,45
HIDROLOGICA DE LA CORDILLERA ANDINA (HIDROANDES) (C.A. HIDROLOGICA DE LA CORDILLERA ANDINA (HIDROANDES C.A.))	5	203.352.929,11
HIDROLOGICA DE LOS MEDANOS FALCONIANOS, C.A. (HIDROFALCON) (SIN NOMBRE COMERCIAL)	5	534.402.012,43
C.A. HIDROLOGICA DEL LAGO DE MARACAIBO (SIN NOMBRE COMERCIAL)	5	642.054.258,60
C.A. HIDROLOGICA PÁEZ (NO INDICA)	5	174.391.351,37
HIDROLOGICA SOCIALISTA DE PORTUGUESA S.A. (NO INDICA)	4	105.202.000,00
AGUAS DE YARACUY C A (SIN NOMBRE COMERCIAL)	4	111.703.792,00
C.A. HIDROLOGICA DEL CENTRO HIDROCENTRO (SIN NOMBRE COMERCIAL)	4	451.363.262,50
COMPAÑIA ANONIMA HIDROLOGICA DE LOS LLANOS VENEZOLANOS C.A ( HIDROLLANOS) (NO INDICA)	4	109.852.562,79
GOBERNACION DEL ESTADO VARGAS (NO INDICA)	3	375.956.968,42
C.A. HIDROLOGICA DE LA REGION SUROESTE HIDROSUROESTE (NO INDICA)	2	111.347.555,38
HIDROBOLIVAR, C.A. (NO INDICA)	1	39.657.617,00
C.A. HIDROLOGICA VENEZOLANA (NO INDICA)	1	138.477.907,86
ALCALDIA DEL MUNICIPIO GUAICAIPURO (NO INDICA)	1	107.707.446,88
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA (NO INDICA)	1	18.044.217,00
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (NO INDICA)	1	23.550.420,40
FUNDACION AMIGOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS UCV (FUNDACION AMIGOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS UCV)	1	2.731.000,00
ASOC. CIVIL PROGRAMA DE NATACION TERAPEUTICA VENEZUELA (ASOCIACION CIVIL PROGRAMA DE NATACION TERAPEUTICA VENEZUELA)	1	5.105.321,80
ALCALDIA DEL MUNICIPIO VARGAS (NO INDICA)	1	6.000.000,00
SERVICIO AUTONOMO FONDO NAC. DE LOS CONSEJOS COMUNALES (SIN NOMBRE COMERCIAL)	1	1.477.440,00
HOSPITAL VARGAS DE CARACAS (NO INDICA)	1	45.048.900,50
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL (NO INDICA)	1	12.335.457,03
FUNDACION GRUPO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL XXI (FUNDACION GRUPO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL XXI)	1	5.100.000,00
FUNDACIÓN VENEZOLANA DE INVESTIGACIONES SISMOLÓGICAS (SIN NOMBRE COMERCIAL)	1	37.035.333,00
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE CERTIF ELECTRONICA (SIN NOMBRE COMERCIAL)	1	26.320.000,00
COOPERATIVA LA CÉLULA, R.L. (LA CÉLULA)	1	24.829.350,00
AGUAS DE MONAGAS, C.A. (NO INDICA)	1	46.132.849,00
DISTRITO MOTOR DE DESARROLLO CIUDAD CARIBIA (NO INDICA)	1	978.470,00
<b>Total general</b>	<b>99</b>	<b>6.049.974.413,35</b>

En lo que respecta a la clasificación de los proyectos estos en su mayoría son orientados por el Sector de inversión Servicios Públicos, categorizados por Manejo Integral de Agua, lo cual es coherente con la predominante presencia de las Hidrológicas Regionales en la carga de los proyectos. En este sentido, 69,69% (69) del total de los proyectos cargados están orientados a la Categoría de Manejo Integral del Agua, con una expresión en Bs. 4.837.571.984,39.

**Cuadro VIII: Clasificación de Proyectos por Servicios Públicos y Socioproductivos.**

Clasificación	Cantidad de	
	proyecto	Monto total
Servicios Públicos	97	5.954.206.638,76
Manejo Integral del Agua	69	4.837.571.984,39
Cultura	6	332.866.887,45
Muros, Pantalla y Estabilizaciones	1	192.478.034,06
Educación	2	178.956.374,36
Vialidad	2	177.033.412,71
Fortalecimiento Institucional	13	154.639.316,01
Salud	1	45.048.900,50
Mercados Municipales	1	18.044.217,00
Deporte	1	11.567.512,28
Ambiental	1	6.000.000,00
Socioproductivo	2	95.767.774,59
Mejoras de Infraestructura para el Turismo	1	93.428.548,19
Procesos Industriales	1	2.339.226,40
<b>Total general</b>	<b>99</b>	<b>6.049.974.413,35</b>

### Cuadro IX: Proyectos aprobados y diferidos por sector, categoría de inversión y por Estados año 2015:

Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Amazonas.

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos	
	Aprobado y Diferido	Monto Bs.
<b>Servicios Públicos</b>	192	852.644.986,10
Agua	15	51.850.960,90
Ambiente	1	4.000.000,00
Cultura	5	22.460.200,00
Deporte	16	170.618.723,31
Educación	42	211.601.846,41
Electricidad	29	116.327.049,53
Mejoras del Hábitat	37	82.421.237,76
Salud	5	43.290.572,00
Seguridad Ciudadana	7	33.500.000,00
Transporte Público	14	68.279.719,00
Vialidad	21	48.294.677,19
<b>Socioproductivo</b>	64	354.569.811,33
Producción Primaria	34	121.639.982,73
Servicios Conexos a las Actividades Productivas	12	114.799.914,85
Transformación Industrial	14	73.080.129,94
Turismo	4	45.049.783,81
<b>Total general</b>	<b>256</b>	<b>1.207.214.797,43</b>

**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Anzoátegui.**

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos	
	Aprobado y Diferido	Monto Bs.
Servicios Públicos	334	1.261.445.475,58
Agua	51	125.445.802,22
Ambiente	13	17.109.435,67
Cultura	6	11.539.900,15
Deporte	28	141.724.785,07
Educación	45	322.864.938,90
Electricidad	38	68.793.165,78
Estabilización de Taludes	4	9.350.000,00
Mejoras del Hábitat	22	106.104.383,25
Salud	25	149.290.000,00
Seguridad Ciudadana	5	10.967.968,64
Transporte Público	12	86.419.221,84
Vialidad	85	211.835.874,06
Socioproductivo	38	311.869.711,90
Producción Primaria	9	56.395.172,31
Servicios Conexos a las Actividades Productivas	13	98.913.759,95
Transformación Industrial	8	93.214.763,00
Turismo	8	63.346.016,64
<b>Total general</b>	<b>372</b>	<b>1.573.315.187,48</b>

**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Apure.**

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos	
	Aprobado y Diferido	Monto Bs.
Servicios Públicos	214	813.396.257,21
Agua	15	24.689.803,99
Ambiente	6	10.412.236,52
Cultura	5	14.456.783,97
Deporte	5	9.924.978,88
Educación	27	116.284.207,01
Electricidad	35	79.522.624,61
Mejoras del Hábitat	7	38.226.748,86
Salud	12	81.426.177,07
Seguridad Ciudadana	5	31.570.658,98
Transporte Público	5	24.976.819,55
Vialidad	92	381.905.217,77
Socioproductivo	10	247.340.164,78
Producción Primaria	2	149.949.064,00
Servicios Conexos a las Actividades Productivas	4	14.245.658,45
Transformación Industrial	2	65.145.442,33
Turismo	2	18.000.000,00
<b>Total general</b>	<b>224</b>	<b>1.060.736.421,99</b>



**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Aragua.**

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos	
	Aprobado y Diferido	Monto Bs.
Servicios Públicos	390	1.061.523.148,44
Agua	81	212.237.526,95
Ambiente	15	30.268.221,09
Cultura	7	18.749.999,99
Deporte	31	53.388.771,77
Educación	24	20.163.713,50
Electricidad	35	52.895.590,59
Estabilización de Taludes	3	3.400.000,00
Mejoras del Hábitat	18	80.596.927,54
Salud	11	198.840.505,36
Seguridad Ciudadana	6	59.165.716,12
Transporte Público	13	33.560.356,17
Vialidad	146	298.255.819,36
Socioproductivo	13	176.456.231,86
Servicios Conexos a las Actividades Productivas		
Transformación Industrial	5	63.430.956,34
Turismo	5	102.161.435,16
Turismo	3	10.863.840,36
<b>Total general</b>	<b>403</b>	<b>1.237.979.380,30</b>

**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Barinas.**

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos		Monto Bs.
	Aprobado y Diferido		
Servicios Públicos	666		966.015.263,58
Agua	118		213.314.266,19
Ambiente	8		20.931.232,70
Cultura	9		16.284.507,40
Deporte	46		73.677.652,53
Educación	82		111.884.084,04
Electricidad	88		56.819.931,40
Estabilización de Taludes	5		12.387.637,66
Mejoras del Hábitat	33		46.853.412,73
Salud	33		59.334.634,13
Seguridad Ciudadana	4		9.850.000,00
Transporte Público	13		17.664.745,67
Vialidad	227		327.013.159,13
Socioproductivo	19		231.302.988,16
Producción Primaria	5		61.649.327,20
Servicios Conexos a las Actividades Productivas	6		80.131.943,70
Transformación Industrial	7		88.021.717,26
Turismo	1		1.500.000,00
<b>Total general</b>	<b>685</b>		<b>1.197.318.251,74</b>

**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Bolívar.**

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos	
	Aprobado y Diferido	Monto Bs.
Servicios Públicos	392	1.405.292.033,17
Agua	40	130.073.320,59
Ambiente	23	37.767.402,47
Cultura	7	17.947.295,42
Deporte	24	72.095.022,94
Educación	48	124.711.625,13
Electricidad	46	79.860.325,99
Estabilización de Taludes	3	18.379.660,00
Mejoras del Hábitat	16	50.310.282,48
Salud	11	54.011.124,78
Seguridad Ciudadana	7	69.580.280,00
Transporte Público	11	64.747.568,95
Vialidad	156	685.808.124,42
Socioproductivo	30	345.255.780,11
Producción Primaria	12	188.386.975,60
Servicios Conexos a las Actividades Productivas	8	86.451.373,71
Transformación Industrial	6	43.117.430,80
Turismo	4	27.300.000,00
<b>Total general</b>	<b>422</b>	<b>1.750.547.813,28</b>

**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Carabobo.**

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos	
	Aprobado y Diferido	Monto Bs.
<b>Servicios Públicos</b>	<b>277</b>	<b>1.083.696.891,14</b>
Agua	53	165.760.816,55
Ambiente	1	2.000.000,00
Cultura	5	39.440.816,54
Deporte	22	106.416.270,12
Educación	10	59.998.888,80
Electricidad	45	75.279.044,93
Estabilización de Taludes	1	10.000.000,00
Mejoras del Hábitat	17	100.253.002,77
Salud	12	135.993.194,96
Seguridad Ciudadana	4	37.126.496,15
Transporte Público	9	49.056.117,76
Vialidad	98	302.372.242,56
<b>Socioproductivo</b>	<b>10</b>	<b>290.437.858,48</b>
Producción Primaria	1	4.000.000,00
Servicios Conexos a las Actividades Productivas	5	254.837.308,18
Transformación Industrial	3	16.099.879,30
Turismo	1	15.500.671,00
<b>Total general</b>	<b>287</b>	<b>1.374.134.749,62</b>

**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Cojedes.**

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos	
	Aprobado y Diferido	Monto Bs.
Servicios Públicos	299	747.796.484,63
Agua	47	100.412.932,73
Ambiente	10	13.897.590,20
Cultura	12	49.169.569,12
Deporte	33	80.740.707,03
Educación	36	67.939.542,43
Electricidad	14	30.482.710,93
Estabilización de Taludes	2	3.755.146,59
Mejoras del Hábitat	28	103.967.915,42
Salud	23	64.190.561,44
Seguridad Ciudadana	10	50.950.000,00
Transporte Público	12	23.545.624,75
Vialidad	72	158.744.183,99
Socioproductivo	72	336.746.553,53
Producción Primaria	29	92.642.863,77
Servicios Conexos a las Actividades Productivas		
Transformación Industrial	18	112.748.623,21
Turismo	15	74.103.222,22
Turismo	10	57.251.844,33
<b>Total general</b>	<b>371</b>	<b>1.084.543.038,16</b>

**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Delta Amacuro.**

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos	
	Aprobado y Diferido	Monto Bs.
Servicios Públicos	179	691.674.674,49
Agua	21	100.212.348,18
Ambiente	10	57.665.315,12
Cultura	5	13.700.000,00
Deporte	3	3.919.332,56
Educación	29	121.067.021,74
Electricidad	26	34.653.884,14
Mejoras del Hábitat	8	24.324.264,13
Salud	22	121.400.000,00
Seguridad Ciudadana	1	19.999.999,98
Transporte Público	8	25.969.496,53
Vialidad	46	168.763.012,11
Socioproductivo	24	242.337.437,44
Producción Primaria	8	87.008.853,00
Servicios Conexos a las Actividades Productivas	9	95.828.584,44
Transformación Industrial	7	59.500.000,00
<b>Total general</b>	<b>203</b>	<b>934.012.111,93</b>

**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Distrito Capital.**

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos		Monto Bs.
	Aprobado y Diferido		
Servicios Públicos	188		626.821.524,14
Agua	27		25.407.000,00
Ambiente	5		9.978.655,79
Cultura	11		115.002.702,75
Deporte	17		29.050.000,00
Educación	22		11.036.084,00
Estabilización de Taludes	10		10.270.000,00
Mejoras del Hábitat	22		34.673.000,00
Salud	1		1.000.000,00
Seguridad Ciudadana	9		65.249.275,93
Transporte Público	2		18.700.000,00
Vialidad	62		306.454.805,67
Socioproductivo	19		237.584.149,52
Producción Primaria	1		2.101.176,00
Servicios Conexos a las Actividades Productivas	4		9.453.316,18
Transformación Industrial	13		225.760.657,34
Turismo	1		269.000,00
<b>Total general</b>	<b>207</b>		<b>864.405.673,66</b>

**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Falcón.**

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos	
	Aprobado y Diferido	Monto Bs.
Servicios Públicos	693	1.200.515.458,90
Agua	104	137.849.710,50
Ambiente	15	16.213.725,10
Cultura	16	33.036.679,04
Deporte	53	164.740.834,57
Educación	101	148.269.398,45
Electricidad	59	40.488.360,05
Estabilización de Taludes	4	3.712.891,42
Mejoras del Hábitat	57	49.389.096,32
Salud	42	111.519.080,29
Seguridad Ciudadana	6	23.049.664,99
Transporte Público	32	80.457.941,01
Vialidad	204	391.788.077,16
Socioproductivo	52	313.944.640,04
Producción Primaria	9	7.745.424,07
Servicios Conexos a las Actividades Productivas	29	211.279.893,61
Transformación Industrial	6	48.368.995,86
Turismo	8	46.550.326,50
<b>Total general</b>	<b>745</b>	<b>1.514.460.098,94</b>



**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Guárico.**

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos	
	Aprobado y Diferido	Monto Bs.
Servicios Públicos	462	1.204.389.139,64
Agua	83	146.613.103,75
Ambiente	24	26.675.621,35
Cultura	6	29.944.000,00
Deporte	28	59.207.363,31
Educación	28	46.088.047,44
Electricidad	41	56.185.780,92
Estabilización de Taludes	2	1.185.200,00
Mejoras del Hábitat	15	22.749.797,62
Salud	17	128.365.385,44
Seguridad Ciudadana	4	20.119.371,94
Transporte Público	19	37.675.810,15
Vialidad	195	629.579.657,72
Socioproductivo	38	383.345.780,97
Producción Primaria	8	47.846.341,89
Servicios Conexos a las Actividades Productivas	18	158.082.005,66
Transformación Industrial	6	85.400.000,00
Turismo	6	92.017.433,42
<b>pTotal general</b>	<b>500</b>	<b>1.587.734.920,61</b>

**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Lara.**

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos	
	Aprobado y Diferido	Monto Bs.
Servicios Públicos	376	967.536.376,47
Agua	104	231.185.893,84
Ambiente	8	7.234.554,00
Cultura	8	10.250.000,00
Deporte	50	115.520.000,00
Educación	26	31.283.372,00
Electricidad	14	15.765.000,00
Estabilización de Taludes	5	5.537.081,54
Mejoras del Hábitat	28	63.410.651,59
Salud	20	83.184.526,00
Seguridad Ciudadana	3	53.000.000,00
Transporte Público	7	14.074.424,23
Vialidad	103	337.090.873,27
Socioproductivo	16	74.930.535,78
Producción Primaria	4	7.612.848,00
Servicios Conexos a las Actividades Productivas	1	2.000.000,00

**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Mérida.**

Sector de Inversión/ Categoría	N° de Proyectos	
	Aprobado y Diferido	Monto Bs.
<b>Servicios Públicos</b>	<b>794</b>	<b>1.027.221.393,26</b>
Agua	147	160.613.139,91
Ambiente	26	36.830.932,42
Cultura	13	13.412.244,82
Deporte	66	97.040.997,80
Educación	87	134.776.226,71
Electricidad	91	77.961.981,29
Estabilización de Taludes	20	31.962.785,16
Mejoras del Hábitat	82	48.292.125,71
Salud	46	112.551.318,42
Seguridad Ciudadana	16	68.459.819,79
Transporte Público	19	29.894.555,76
Vialidad	181	215.425.265,47
<b>Socioproductivo</b>	<b>58</b>	<b>328.924.147,69</b>
Producción Primaria	6	4.514.398,29
Servicios Conexos a las Actividades Productivas	28	136.048.307,16
Transformación Industrial	18	174.270.681,83
Turismo	6	14.090.760,41
<b>Total general</b>	<b>852</b>	<b>1.356.145.540,95</b>

**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Miranda.**

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos Aprobado y Diferido	Monto Bs.
Servicios Públicos	541	1.224.733.263,82
Agua	54	121.262.420,34
Ambiente	26	52.632.839,59
Cultura	15	42.204.084,04
Deporte	52	93.760.911,28
Educación	128	272.968.403,79
Electricidad	14	35.496.451,53
Estabilización de Taludes	19	38.635.562,77
Mejoras del Hábitat	53	109.803.718,73
Salud	8	65.610.858,00
Seguridad Ciudadana	14	39.621.420,00
Transporte Público	5	10.710.788,50
Vialidad	153	342.025.805,25
Socioproductivo	66	308.626.217,86
Producción Primaria	15	39.000.000,00
Servicios Conexos a las Actividades Productivas	12	75.676.510,42
Transformación Industrial	30	124.026.089,46
Turismo	9	69.923.617,98
<b>Total general</b>	<b>607</b>	<b>1.533.359.481,68</b>

**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Monagas.**

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos Aprobado y Diferido	Monto Bs.
<b>Servicios Públicos</b>	<b>343</b>	<b>1.071.478.736,09</b>
Agua	74	174.737.588,68
Ambiente	9	34.117.154,36
Cultura	12	43.325.559,18
Deporte	28	35.980.886,12
Educación	41	218.490.050,19
Electricidad	29	47.874.082,42
Estabilización de Taludes	4	4.850.000,00
Mejoras del Hábitat	28	54.567.440,36
Salud	23	197.001.908,32
Seguridad Ciudadana	10	19.999.389,01
Transporte Público	17	41.883.024,32
Vialidad	68	198.651.653,13
<b>Socioproductivo</b>	<b>32</b>	<b>331.484.781,13</b>
Producción Primaria	19	169.191.645,14
Servicios Conexos a las Actividades Productivas	5	129.500.000,00
Transformación Industrial	4	28.033.136,00
Turismo	4	4.759.999,99
<b>Total general</b>	<b>375</b>	<b>1.402.963.517,22</b>

**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Nueva Esparta.**

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos	
	Aprobado y Diferido	Monto Bs.
Servicios Públicos	245	681.792.659,41
Agua	21	56.601.409,32
Ambiente	9	12.884.439,88
Cultura	10	16.368.269,49
Deporte	15	96.222.631,51
Educación	13	67.246.000,00
Electricidad	5	3.267.000,00
Estabilización de Taludes	3	11.520.000,00
Mejoras del Hábitat	47	132.679.227,18
Salud	7	7.581.000,00
Seguridad Ciudadana	5	22.202.950,00
Transporte Público	9	22.453.378,30
Vialidad	101	232.766.353,73
Socioproductivo	14	205.485.153,84
Producción Primaria	7	181.750.424,29
Servicios Conexos a las Actividades Productivas	3	6.880.000,00
Transformación Industrial	1	10.954.729,55
Turismo	3	5.900.000,00
<b>Total general</b>	<b>259</b>	<b>887.277.813,25</b>

**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Portuguesa.**

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos	
	Aprobado y Diferido	Monto Bs.
Servicios Públicos	377	987.140.581,35
Agua	50	120.613.023,76
Ambiente	16	45.264.800,21
Cultura	7	8.999.775,80
Deporte	23	33.314.193,89
Educación	29	69.043.149,61
Electricidad	23	24.186.057,69
Estabilización de Taludes	3	960.000,00
Mejoras del Hábitat	16	57.346.729,92
Salud	23	57.749.387,13
Seguridad Ciudadana	8	31.847.900,00
Transporte Público	5	7.410.000,00
Vialidad	174	530.405.563,34
Socioproductivo	37	304.886.002,54
Producción Primaria	3	3.548.429,00
Servicios Conexos a las Actividades Productivas		
Turismo	6	34.297.043,40
Transformación Industrial	16	81.894.173,98
<b>Total general</b>	<b>414</b>	<b>1.292.026.583,89</b>

**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Sucre.**

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos	
	Aprobado y Diferido	Monto Bs.
Servicios Públicos	557	1.113.173.235,09
Agua	104	166.557.930,36
Ambiente	21	27.425.739,82
Cultura	21	46.422.989,92
Deporte	43	118.901.537,56
Educación	84	187.042.974,90
Electricidad	64	51.170.000,00
Estabilización de Taludes	7	12.600.000,00
Mejoras del Hábitat	32	134.607.208,31
Salud	50	117.063.263,92
Seguridad Ciudadana	11	27.511.000,00
Transporte Público	23	50.651.714,66
Vialidad	97	173.218.875,64
Socioproductivo	51	210.029.800,55
Producción Primaria	9	57.659.953,16
Servicios Conexos a las Actividades Productivas	15	59.387.626,63
Transformación Industrial	10	29.124.695,32
Turismo	17	63.857.525,44
<b>Total general</b>	<b>608</b>	<b>1.323.203.035,64</b>



**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Táchira.**

Sector de Inversión/ Categoría	N° de Proyectos	
	Aprobado y Diferido	Monto Bs.
Servicios Públicos	845	1.276.001.227,46
Agua	166	190.077.942,57
Ambiente	25	43.668.984,33
Cultura	9	20.719.155,55
Deporte	63	82.717.461,01
Educación	62	125.948.419,11
Electricidad	108	89.982.107,40
Estabilización de Taludes	29	142.700.828,30
Mejoras del Hábitat	35	40.304.878,10
Salud	17	40.900.840,93
Seguridad Ciudadana	15	23.030.037,74
Transporte Público	24	27.473.571,45
Vialidad	292	448.477.000,97
Socioproductivo	61	300.905.236,98
Producción Primaria	7	24.997.216,11
Servicios Conexos a las Actividades Productivas	27	88.027.555,54
Transformación Industrial	16	136.126.406,45
Turismo	11	51.754.058,88
<b>Total general</b>	<b>906</b>	<b>1.576.906.464,44</b>

**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Trujillo.**

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos	
	Aprobado y Diferido	Monto Bs.
Servicios Públicos	765	1.037.952.912,86
Agua	159	174.200.911,16
Ambiente	17	23.434.695,20
Cultura	24	43.989.091,33
Deporte	70	92.827.923,58
Educación	37	138.859.907,92
Electricidad	86	65.975.300,24
Estabilización de Taludes	22	13.534.677,46
Mejoras del Hábitat	55	107.684.715,19
Salud	24	67.271.795,73
Transporte Público	16	44.604.558,54
Vialidad	255	265.569.336,51
Socioproductivo	46	236.557.436,74
Producción Primaria	11	74.419.828,38
Servicios Conexos a las Actividades Productivas	17	117.078.610,06
Transformación Industrial	7	19.842.215,60
Turismo	11	25.216.782,70
<b>Total general</b>	<b>811</b>	<b>1.274.510.349,60</b>

**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Vargas.**

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos	
	Aprobado y Diferido	Monto Bs.
Servicios Públicos	20	513.989.810,73
Agua	2	37.179.996,10
Ambiente	2	72.580.943,80
Cultura	1	8.821.062,39
Deporte	2	29.802.317,88
Educación	4	89.443.005,37
Mejoras del Hábitat	5	127.200.000,00
Salud	1	7.999.995,42
Transporte Público	2	108.091.562,79
Vialidad	1	32.870.926,98
Socioproductivo	7	201.776.255,59
Servicios Conexos a las Actividades Productivas	2	31.400.867,37
Transformación Industrial	4	164.247.954,85
Turismo	1	6.127.433,37
<b>Total general</b>	<b>27</b>	<b>715.766.066,32</b>

**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Yaracuy.**

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos	
	Aprobado y Diferido	Monto Bs.
<b>Servicios Públicos</b>	<b>439</b>	<b>1.222.417.656,00</b>
Agua	76	205.861.926,97
Ambiente	8	27.828.697,69
Cultura	6	2.799.868,97
Deporte	42	92.602.198,25
Educación	34	73.416.599,44
Electricidad	42	73.887.867,22
Estabilización de Taludes	11	25.154.634,84
Mejoras del Hábitat	49	139.716.115,07
Salud	21	127.692.957,63
Seguridad Ciudadana	6	23.180.000,00
Transporte Público	25	86.827.017,86
Vialidad	119	343.449.772,06
<b>Socioproductivo</b>	<b>7</b>	<b>168.713.288,81</b>
Servicios Conexos a las Actividades Productivas		
Transformación Industrial	1	3.400.000,00
Turismo	3	150.471.089,61
Turismo	3	14.842.199,20
<b>Total general</b>	<b>446</b>	<b>1.391.130.944,81</b>

**Tabla de total de proyectos aprobados y diferidos por sector y categoría de inversión año 2015 del estado Zulia.**

Sector de Inversión/ Categoría	Nº de Proyectos	
	Aprobado y Diferido	Monto Bs.
<b>Servicios Públicos</b>	<b>611</b>	<b>1.850.141.272,74</b>
Agua	86	191.713.218,69
Ambiente	46	95.499.621,96
Cultura	9	34.515.317,00
Deporte	31	111.230.741,97
Educación	58	179.920.102,44
Electricidad	41	60.084.289,48
Estabilización de Taludes	1	281.287,05
Mejoras del Hábitat	58	187.437.245,71
Salud	32	108.392.393,65
Seguridad Ciudadana	12	118.996.031,75
Transporte Público	17	75.785.707,79
Vialidad	220	686.285.315,25
<b>Socioproductivo</b>	<b>74</b>	<b>357.920.182,52</b>
Producción Primaria	53	237.378.348,89
Servicios Conexos a las Actividades Productivas	7	58.731.006,27
Transformación Industrial	6	19.352.579,52
Turismo	8	42.458.247,84
<b>Total general</b>	<b>685</b>	<b>2.208.061.455,26</b>

**2.4.3. Insumos 2015:**

## Índice Relativo de Desarrollo, Ejercicio Económico Financiero 2015

Con el objeto de establecer las variables necesarias que permitan determinar el desequilibrio territorial y establecer la distribución de recursos a ser asignadas por el Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) para mitigar los efectos de los desequilibrios regionales en las zonas de menor desarrollo relativo, para el año 2015 se orientó el financiamiento hacia los estados, atendiendo al cálculo del Índice Relativo de Desarrollo (IRD) y a los lineamientos emanados por la Secretaría del Consejo Federal de Gobierno.

En este sentido, se destaca que para el año 2014 conforme a las estimaciones de mejora y desarrollo de las regiones, la asignación de recursos por medio del Índice Relativo de Desarrollo (IRD) para financiar la inversión de las Entidades Político Territoriales, Poder Popular y Fortalecimiento Institucional quedó delimitada por la cantidad de **BOLIVARES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON VEINTISEIS CENTIMOS (Bs. 59.786.695,26)**, conforme a la distribución considerada en la Tabla siguiente:

### Cuadro X: Tabla de Asignaciones según recursos IVA.

Asignación a Gobernaciones según recursos IVA

Recursos	15% IVA	Asignación IVA	Asignación
		46.597.495.882,00	Alto Apure
Gobernaciones	37%	17.241.073.476,34	54.957.874,02
Alcaldías	28%	13.047.298.846,96	4.828.821,24
Poder Popular	30%	13.979.248.764,60	
Fortalecimiento Institucional	5%	2.329.874.794,10	
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>46.597.495.882,00</b>	<b>59.786.695,26</b>

#### **2.4.4. Proyecto POAN programado y aprobado 2015**

Para el año 2015 el Consejo Federal de Gobierno, a través del Fondo de Compensación Interterritorial ejecutó el Proyecto POAN Impulsar el desarrollo integral del territorio, direccionando los recursos públicos para potenciar las zonas de menor desarrollo relativo.

Este proyecto contó con un monto aprobado por la cantidad de **CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES (Bs.46.597.495.882, 00)**. Sin embargo, al incorporar los recursos provenientes de los Fideicomisos, el monto inicial sufre un ajuste presupuestario y financiero quedando modificado por un monto total de **CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA BOLÍVARES (Bs. 123.402.507.540,00)**. Estos recursos estuvieron destinados a continuar garantizando el financiamiento de inversiones públicas para promover el desarrollo equilibrado de las regiones y a ejecutar los proyectos de Especial Atención aprobados por el Presidente de la República a las Entidades Político Territoriales.

A continuación se refleja, el resultado de la ejecución físico-financiera del Proyecto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

**Datos del proyecto:**

<b>Identificación del Proyecto</b>		
"Impulsar el desarrollo de las condiciones materiales que dirijan y orienten con claridad el funcionamiento de los Distritos Motores De Desarrollo en las regiones, así como el proceso de transferencia de competencias hacia los diferentes niveles de gobierno."		
<b>Monto del proyecto (Bs.)3.282.597,00</b>		
<b>Monto aprobado 2015</b>	<b>Monto modificado 2015</b>	<b>Monto años posteriores</b>
46.597.495.882,00	65.901.569.602,00	0

<b>Fuente de Financiamiento del Proyecto (Bs.)</b>		
<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Monto Asignado</b>	<b>Gaceta oficial y fecha</b>
Presupuesto Ordinario, Ley de Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2015.	46. 597.495.882,00	Gaceta Oficial Extraordinaria Nro de fecha.
1er. Crédito Adicional para financiar los Proyectos de Especial Atención.	8.735.292.978,00	Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 40.770 de fecha 20/10/2015
2do. Crédito Adicional para financiar los Proyectos de Especial Atención.	34.941.171.912,00	Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 40.795 de fecha 24/11/2015
3do. Crédito Adicional para financiar los Proyectos de Especial Atención.	22.225.104.712,00	Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 40.807 de fecha 10/12/2015
<b>Total Monto Asignado</b>	112.499.065.484,00	



<b>Resultado Físico del Proyecto</b>			
<b>Metas (2014)</b>	<b>Metas Ejecutadas (2015)</b>	<b>Ponderación</b>	<b>% Avance Físico</b>
Potenciar la elaboración de programas Socioproductivos que apunten a la consolidación de los Distrito Motores de Desarrollo, acorde a la tipología definida en el Plan de la Patria.	14,00	0,55	55%
Impulsar y Fortalecer la creación de los Distritos Motores de Desarrollo en las regiones, considerando su potencial productivo.	1,00	0,45	45%
<b>Resultado Financiero del Proyecto</b>			
<b>Monto asignado (2015)</b>	<b>Monto Modificado (2015)</b>	<b>Monto ejecutado (2015)</b>	<b>% Avance Financiero</b>
46.743.708.375,00	65.973.124.247,00	112.718.000.986,00	91%

#### **2.4.5. Obstáculos 2015**

1. La revisión y ajuste de los procesos administrativos, aunado a los cambios metodológicos a lo interno de la institución han generado reestructuraciones en los esquemas de trabajo de las gerencias sustantivas, influyendo de manera determinante en el cumplimiento de las metas programadas para el Ejercicio Fiscal 2015.
2. Limitaciones para garantizar la cobertura de las inspecciones y atención en las regiones, debido a la reducida incorporación de talento humano en algunas Unidades Receptoras Estadales Falta de formalización en las solicitudes de los servicios, limitando el tiempo de respuesta de las unidades administrativas.
3. Lentitud en la asimilación por parte de las Entidades Político Territoriales de la nueva visión del Fondo de Compensación Interterritorial en cuanto al desarrollo sostenible, coherente y articulado, generando en algunos casos, retrocesos en los trámites administrativos que están siendo canalizados, mediante el uso de la herramienta tecnológica desarrollada en el 2015.
4. Multiplicidad de procesos que se asumen desde gerencias y áreas sustantivas que limitan o solapan funciones de otras dependencias, ocasionando duplicidad de esfuerzos al momento de sincerar la información institucional.
5. La direccionalidad de actividades vinculadas a la asistencia administrativa de las Unidades Receptoras, así como la asesoría técnica y política a las Entidades Políticos Territoriales y Organizaciones de Base del Poder Popular para el registro, carga, reconsideración, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión comprende la vinculación permanente con la red gerencial interna para el cumplimiento y puesta en marcha de los compromisos

asumidos, incidiendo en algunos casos en las programaciones contempladas dentro de los Planes Operativos de las Gerencias.

6. Los protocolos, canales y medios de comunicación intergerencial resultan insuficientes para avanzar hacia la optimización del flujo de información y tiempos de respuesta.
7. Dificultades para cohesionar y articular los procesos de todas las áreas al momento de solicitar y reportar la información institucional, incidiendo en la precisión y veracidad de los datos.

## Capítulo III

### POLÍTICAS DEL CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO 2015

#### 3. DESAFÍOS DEL SECTOR 2016

La Constitución Nacional ordena la creación del Consejo Federal de Gobierno (CFG) como una de las bisagras para articular la Política Nacional emanada del Ejecutivo con las Políticas Territoriales y consolidar la implantación de nuevas formas de organización territorial que favorezcan la coordinación de políticas y acciones destinadas a impulsar el proceso de descentralización y transferencias de competencias del Poder Nacional a los niveles de gobierno y de éstos a las Organizaciones de Base del Poder Popular, así como, apoyar la dotación de obras y servicios esenciales en las regiones con menor desarrollo relativo, con miras a alcanzar la reducción de los desequilibrios territoriales.

Siendo la planificación del Desarrollo Nacional, el eje que articula a todas las políticas públicas implementadas por el Gobierno Bolivariano, surge la necesidad de contar con una organización desde el aparato gubernamental que permitiera hacer efectiva en términos del diseño de políticas a nivel sectorial e intergubernamental, la vinculación de los sistemas de agregación comunitaria que se han venido constituyendo en las regiones con las instancias de Planificación y los Planes de Desarrollo elaborados desde los diferentes niveles de gobierno (regional, estatal, municipal y local), en aras de potenciar la nueva concepción del Estado venezolano y garantizar el proceso de descentralización descrito en el artículo 184 de la Carta Magna.

En este sentido, el Consejo Federal de Gobierno debe contar con una estructura sólida que permita enrumbarse hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de la Patria Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, para contribuir con el desarrollo nacional, diseñando y generando políticas públicas que contribuyan a perfeccionar los Planes de Desarrollo de los gobiernos regionales, estatales, municipales y locales buscando favorecer la descentralización territorial y la transferencia de competencias del Gobierno a las Organizaciones de Base del Poder Popular.

Apuntando al cumplimiento de este propósito, el Consejo Federal de Gobierno ha venido procurado la adecuación de su estructura organizativa, con el objetivo de atender a la misión encomendada, sin dejar de financiar a través del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) los proyectos presentados por las Entidades Político Territoriales (EPT) y las Organizaciones de Base del Poder Popular (OBPP). Cabe destacar que estos recursos asignados no necesariamente obedecían a los Planes de Desarrollo, ni han generado un valor agregado significativo a la acción de gobierno para alcanzar desarrollo equitativo de las regiones, debido a que no se contaba con herramientas desde lo institucional para articular los proyectos y políticas de desarrollo con las actividades de seguimiento y control, debido a la dispersión de normas, actores, instancias procesos y recursos. Aunado a esto, se presentaba incompatibilidades para organizar y articular de manera permanente, la participación de las comunidades organizadas para incidir en la toma de decisiones dentro de la implementación y el seguimiento de las políticas públicas y financiamientos emanados, a través del Fondo de Compensación Interterritorial.

En razón de éstas consideraciones, el Consejo Federal de Gobierno como órgano del Poder Público presenta otro desafío, diseñar una política para coordinar con los demás ámbitos territoriales del Poder Público (regional, estatal y municipal) y la sociedad organizada, el proceso de descentralización y transferencia de competencias, de conformidad con la planificación centralizada para potenciar las capacidades regionales de las zonas con menor desarrollo relativo y lograr que la descentralización planificada y dirigida como política nacional, profundice el modelo de democracia participativa y protagónica sobre el cual se construye la nueva visión del Estado, en el marco del Modelo Productivo Socialista del Siglo XXI. Dado que existen las condiciones materiales en las Entidades Político Territoriales y las Organizaciones de Base del Poder Popular para organizarse y articular sus acciones, siendo uno de los puntos de partida para establecer una interacción entre los actores locales y nacionales.

Otro desafío o tarea prioritaria que presenta el Consejo Federal del Gobierno (CFG) para el Ejercicio Económico 2016, es impulsar la transformación del esquema económico del país y establecer una relación más efectiva con las regiones. Así, la política de descentralización para la transferencia de competencias y servicios del poder nacional a Estados y Municipios, será ahora definida de manera planificada y coordinada desde los tres niveles de gobierno, procurando el desarrollo social integral del país bajo los principios de integridad territorial, cooperación y corresponsabilidad, contando con las directrices y acompañamiento del Consejo Federal de Gobierno. Con esa finalidad, apunta su gestión para el año 2016, en avanzar en corto y mediano plazo hacia el cumplimiento de los siguientes desafíos internos:

1. Convertir el enfoque de desarrollo territorial y regional como práctica permanente de planificación y apalancamiento de iniciativas de producción que permitan garantizar un salto cualitativo en la transformación

estructural del modelo económico, en concordancia con los Objetivos del Plan de la Patria.

2. La existencia de una institucionalidad fortalecida para el diseño e implementación de las políticas de transferencias de competencias diferenciadas, en torno a la realidad y dinámica de las regiones.

3. Consolidar un sistema de ordenación territorial articulado en Ejes, Distritos Motores de Desarrollo y Polos de Desarrollo Socialista que permita ampliar la conectividad y comunicación local y regional para reducir las distancias económicas y sociales que persisten en las zonas con menor desarrollo relativo y que apunten a la consolidación del Socialismo del Siglo XXI.

### **3.1. Políticas del Consejo Federal de Gobierno para el año 2016**

De acuerdo al basamento legal conferido al Consejo Federal de Gobierno como órgano encargado de la planificación y coordinación de políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencias de competencias del Poder Nacional a los Estados, Municipios y los Distritos Motores de Desarrollo (DMD) para apoyar la dotación de obras y servicios para el fortalecimiento de las regiones, conforme a lo dispuesto en la Carta Magna y en concordancia con en el Plan de la Patria 2013-2019, la Institución orienta su accionar para el año 2015, en torno a las siguientes prioridades:

1. Consolidar un modelo político y económico en torno a la gestión y administración de lo público desde el Ejecutivo Nacional hacia los diferentes niveles de gobierno (regional, estatal y municipal) y las Organizaciones de Base del Poder Popular y demás instancias del Poder Popular, acorde y cónsono con sus capacidades y necesidades,

en el marco de la transferencia de competencias, como línea estratégica de restitución plena del poder al pueblo soberano.

2. Preservar la orientación de las políticas gubernamentales, en cuanto a la planificación del Desarrollo equilibrado del País contemplado en el Plan de la Patria.
3. Reorientar la inversión del Fondo de Compensación Interterritorial hacia las zonas que aún no han sido atendidas o cuyo impacto ha sido reducido.
4. Incorporar en los diferentes planes en todas sus escalas la planificación y gestión del desarrollo territorial con visión de largo plazo para movilizar las capacidades de desarrollo endógeno en las regiones conforme a lo propuesto en el Plan de la Patria.
5. Consolidar las Redes de Contraloría Social en las regiones, mediante la articulación con los diferentes actores (Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), Entidades Político Territoriales y las Organizaciones de Base del Poder Popular).
6. Continuar el desarrollo de las capacidades y métodos para optimizar mecanismos que contribuyan a mejorar los procedimientos de inversión y gestión de fondos públicos destinados al financiamiento de las zonas con menor desarrollo relativo.
7. Consolidar un sistema de planificación con los Estados y Municipios para promover el desarrollo territorial productivo de la Nación, mediante la articulación permanente con los Distritos Motores de Desarrollo (DMD), a los fines de garantizar la formulación de los planes de Desarrollo Regional y Local en compatibilidad con el Plan de la Patria 2013-2019.
8. Avanzar en la consolidación de la inclusión protagónica y participativa de las Organizaciones de Base del Poder Popular en el proceso de



planificación pública nacional de las acciones de gobierno, así como en su implementación, control, seguimiento y contraloría social.

9. Fortalecer la integración territorial y la soberanía nacional, direccionando la inversión e impulsando actividades económicas que generen el fortalecimiento socioproductivo y el desarrollo equilibrado de las regiones, procurando una distribución cónsona con la utilización de las capacidades productivas del territorio.
10. Impulsar la Creación de nuevos Distritos Motores de Desarrollo, en las zonas priorizadas por el Ejecutivo Nacional durante el Ejercicio Fiscal 2014.
11. Evaluar el Sistema Nacional de Planificación en las regiones para proponer modificaciones y fortalecer la pertinencia de los planes de desarrollo con los distintos entes descentralizados territorialmente.
12. Evaluar y proponer leyes y reglamentos que permitan ajustar y mejorar las condiciones materiales que dirijan y orienten con claridad el funcionamiento de los Distritos Motores de Desarrollo en las regiones, acordes a las atribuciones conferidas en la normativa vigente para estas novedosas formas de organización territorial.
13. Instaurar nuevos procesos organizativos y de articulación del Poder Popular bajo las orientaciones de las políticas de ordenación del territorio (Distritos Motores de Desarrollo) que establezca el Ejecutivo Nacional, acordes a la realidad histórica y sociocultural de las localidades, atendiendo a los requerimientos (de producción, seguridad, entre otros) para impulsar la transición socioeconómica y sociopolítica que vive la Nación.
14. Articular con los órganos y entes de la Administración Pública materia productiva, a los fines de impulsar la activación y desarrollo de las diversas formas de organización de propiedad social directa e

indirecta en las regiones que han sido apoyadas con el financiamiento del Consejo Federal de Gobierno.

## **3.2. Objetivos, Estrategias y Metas**

### **3.2.1. Objetivos**

Para lograr que la Gestión del Consejo Federal de Gobierno, se oriente a los fines de alcanzar y viabilizar los objetivos del Plan de la Patria para el año 2016, se han definido como los siguientes objetivos:

4. Transferir al Poder Popular en corresponsabilidad, competencias del Poder Público Nacional, regional y municipal.
5. Transferir al Poder Popular en corresponsabilidad, la gestión y administración de servicios.
6. Garantizar la planificación y elaboración de las políticas regionales y locales.
7. Garantizar la ejecución y seguimiento participativo de las políticas regionales y locales.
8. Consolidar un sistema de articulación entre las diferentes instancias del Poder Popular.
9. Formular una estrategia local de desarrollo que permita trascender la acción local al ámbito de lo regional y nacional.
10. Instaurar la noción de corresponsabilidad en torno al proceso de planificación comunal.
11. Impulsar la participación corresponsable del Poder Popular en el estudio y establecimiento de los lineamientos y acciones estratégicas para el desarrollo de planes, obras y servicios en las comunidades y regiones.
12. Transferir competencias de los distintos niveles del Poder Público a las comunas, comunidades organizadas y demás organizaciones del Poder Popular.

13. Desplegar la función planificadora del Consejo Federal de Gobierno.
14. Propiciar la coordinación y control de las acciones del Poder Ejecutivo Nacional en las diferentes instancias territoriales, político-administrativas y comunales.
15. Promover el adecuado desarrollo regional bajo criterios de sostenibilidad y sustentabilidad.
16. Promover el desarrollo de la planificación participativa territorial.
17. Promover mecanismos articulación permanente de los planes comunitarios y comunales con los planes locales, regionales y nacionales.
18. Reforzar el funcionamiento de los órganos encargados de la Planificación y Coordinación de las Políticas Públicas.
19. Garantizar la asignación de los recursos públicos orientados a la consecución, coordinación y armonización de los Planes y proyectos el desarrollo territorial equilibrado.
20. Adecuar y fortalecer la plataforma y sistemas tecnológicos del Consejo Federal de Gobierno y sus entes adscritos para mejorar la eficiencia en el intercambio de información.
21. Garantizar el funcionamiento del Consejo Federal de Gobierno como órgano encargado de la planificación descentralizada y desarrollo del territorio.
22. Afianzar los mecanismos y estrategias de coordinación entre el Consejo Federal de Gobierno, las Entidades Político Territoriales y las Organizaciones de Base del Poder Popular.
23. Afianzar la participación del Consejo Federal en la puesta en marcha de los Distritos Motores de Desarrollo como estrategias de reordenamiento territorial y productivo.
24. Promover la ocupación del territorio a escala subregional, mediante la constitución de los Distritos Motores de Desarrollo.

25. Impulsar la creación de Distritos Motores de Desarrollo.
26. Desarrollar los Planes Distritales de los Distritos Motores de Desarrollo para apoyar la ejecución de obras y servicios esenciales en las regiones y comunidades de menor desarrollo relativo.
27. Desarrollar el nuevo modelo de Ciudad Socialista.

### **3.2.2. Estrategias**

El Consejo Federal de Gobierno en el marco del Plan de la Patria y las atribuciones establecidas en el marco legal vigente, tiene como estrategias para el año 2016:

28. Consolidación e institucionalización de procesos y procedimientos internos que faciliten el cumplimiento de los objetivos institucionales en función a su misión y atribuciones conferidas en ley.
29. Direccinamiento de los recursos asignados a las Entidades Político Territoriales (EPT), las Organizaciones de Base del Poder Popular (OBPP) y Distritos Motores de Desarrollo (DMD), incorporando indicadores recientes y ajustados a la realidad para procurar el equilibrio de las subregiones, tomando en cuenta la dimensión demográfica.
30. Dinamización y ampliación de la prestación de trámites y servicios por medios electrónicos que permitan optimizar el trabajo de las Entidades Político Territoriales y las Organizaciones de Base del Poder Popular, al mismo tiempo, que contribuya a profundizar la participación ciudadana y la democracia en línea.
31. Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y las capacidades institucionales en las regiones donde tiene acción el Consejo Federal de Gobierno.
32. Aprovechamiento de las tecnologías de la comunicación para mejorar la plataforma tecnológica institucional, que permita un manejo efectivo y óptimo de la información y conlleve a una mejor comunicación

con las regiones, así como, con otros organismos para establecer una articulación efectiva en el marco de la interoperabilidad.

33. Incorporación de nuevas herramientas tecnológicas para evaluar la operatividad y eficacia de los sistemas de administración e información gerencial del Consejo Federal de Gobierno, con miras a su fortalecimiento.

34. Elaboración de instrumentos e indicadores que permitan medir y divulgar los resultados de la descentralización y transferencia de competencias.

35. Impulso de reformas al Reglamento de la Ley del Consejo Federal de Gobierno que conlleven al logro de los objetivos contemplados en el Plan de la Patria.

36. Implantación del diseño organizacional contenido en el Reglamento Orgánico de la Ley del Consejo Federal de Gobierno y las reformas al Reglamento de la Secretaria del Consejo Federal de Gobierno

### **3.2.3. Metas**

La reducción de los desequilibrios regionales, es posible en la medida que se promueva el desarrollo relativo y que se establezca la articulación necesaria con aquellos territorios que presentan mayores capacidades funcionales, formando redes y encadenamientos productivos que permitan ampliar los potenciales Ejes de Desarrollo. Sobre la base de estas consideraciones, el Consejo Federal de Gobierno tiene dentro de sus metas para el año 2016:

37. Coordinar con las instancias de Planificación Regionales y Municipales (Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (CEPLACOPP) y Consejos Locales de Planificación Pública (CLPP)) la definición de los servicios y competencias de gestión a transferir al Poder Popular.

38. Reforzar las capacidades organizativas y técnicas del Poder Popular como herramienta para impulsar el proceso de transferencia de competencias y administración de servicios.
39. Fortalecer el tejido organizativo de las instancias de planificación en los diferentes niveles de gobierno (Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (CEPLACOPP), Consejos Locales de Planificación Pública (CLPP), Consejos de Planificación Comunal (CPC) y Consejos Comunales para elaborar las políticas regionales y locales.
40. Consolidar el Sistema de Planificación Participativa Territorial como mecanismos para el seguimiento y control de las políticas regionales y locales.
41. Consolidar un sistema de articulación entre las diferentes instancias del Poder Popular.
42. Impulsar políticas, proyectos o acciones de desarrollo que fortalezcan la gestión y administración de las Organizaciones de Base del Poder Popular en el ejercicio de gobierno y cogobierno.
43. Incorporar la participación de los Consejos de Planificación Comunal (CPC), los Consejos Comunales y demás Organizaciones de Base del Poder Popular en la elaboración de los Planes de Desarrollo Regionales y Territoriales.
44. Garantizar la Transferencia metodológica y el fortalecimiento de capacidades de administración y gestión de los recursos para el desarrollo de Planes, obras y servicios en las comunidades y regiones.
45. Generar los lineamientos que regulen la elaboración y aprobación de los Planes anuales de Transferencia de competencia y gestión de servicios, actividades y recursos.
46. Ejecutar el proceso de transferencia de competencias y atribuciones de las entidades territoriales, hacia las organizaciones de base del Poder Popular.

47. Desarrollar el Sistema Federal de Gobierno como estrategia de articulación de las políticas nacionales para el desarrollo integral del territorio.
48. Articular y controlar las acciones de gobierno en las diferentes instancias políticas, territoriales y comunales para garantizar el proceso de descentralización y el desarrollo equilibrado de las regiones.
49. Direccionar las propuestas de inversiones contenidas en los Planes de Desarrollo Regionales, Estadales, Municipales y Comunales apuntando hacia una visión estratégica de desarrollo territorial.
50. Activar el Sistema de Planificación Participativa Territorial, como mecanismo de cooperación entre las Entidades Político Territoriales, las Organizaciones de Base del Poder Popular y el Consejo Federal de Gobierno.
51. Articular los planes comunitarios y comunales con los planes locales, regionales y nacionales.
52. Crear un sistema de gestión territorial para la formulación conjunta de políticas públicas y gestión de proyectos de inversión.
53. Garantizar la asignación de la inversión pública para el desarrollo territorial cohesionado y equilibrado.
54. Desarrollar el Sistema Integrado de Gestión del Consejo Federal de Gobierno para garantizar la interoperabilidad intra e interinstitucional.
55. Continuar el desarrollo de las capacidades y métodos para optimizar mecanismos que contribuyan a mejorar los procedimientos para el otorgamiento de fondos públicos destinados al financiamiento de las zonas con menor desarrollo relativo.
56. Consolidar la integración del Sistema de Planificación Participativa Territorial, con las instancias de gobierno para fortalecer la gestión de gobierno.

57. Elaborar la propuesta de creación de los Distritos Motores de Desarrollo propuestos en el Plan de la Patria, atendiendo a las potencialidades territoriales.
58. Fomentar la creación de Distritos Motores de Desarrollo, haciendo énfasis en el reordenamiento territorial participativo.
59. Proponer al Presidente de la República la creación de los Distritos Motores de Desarrollo, previstos en el Plan de la Patria 2013-2019.
60. Garantizar la disminución de las asimetrías entre las grandes ciudades y las comunidades, mediante la creación de los Distritos Motores de Desarrollo.

### **3.3. Proyectos programados 2016**

El Consejo Federal de Gobierno, cuenta para el año 2016 con un presupuesto asignado por la cantidad de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES (Bs. 6.422.797,00)**

De acuerdo a la cartera de proyectos el Consejo Federal de Gobierno, a través del Fondo de Compensación Interterritorial tiene aprobado en su Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2015, la ejecución del Proyecto **“Impulsar la creación del Sistema Integrado de Gestión de Proyectos para el desarrollo territorial”**.

Este proyecto se encuentra enmarcado en el Objetivo Histórico II: Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del Siglo XXI en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello, asegurar la “mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política” para el pueblo; así como, en



Los Grandes Temas: Construcción del Socialismo Territorial, Revolución Política del Estado y Creación del Nuevo tejido productivo del país para la Transformación del Sistema Económico.

En tal sentido, cuenta con una asignación presupuestaria por un monto de **SEIS MILLONES CUATROSIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES (Bs. 6.422.797,00)** y apunta a fortificar el proceso de articulación con las diferentes instancias del Gobierno (Regional, estatal, municipal y comunal), a los fines de consolidar la acción del gobierno en las regiones y direccionar la inversión hacia los sectores estratégicos definidos dentro del Plan de la Patria 2013-2019

**Datos del proyecto:**

<b>Nombre del Proyecto:</b>	Impulsar la creación del Sistema integrado de Gestión de Proyectos para el desarrollo territorial.
<b>Objetivo Específico:</b>	Consolidar un Sistema Integrado de Gestión de proyectos que permita controlar la Inversión Pública destinada a los Estados, Municipios y Organizaciones de Base del Poder Popular.
<b>Resultado del Proyecto 2016:</b>	
Consolidar un sistema de gestión de proyectos que integre la información de los financiamientos otorgados en las regiones con las políticas de desarrollo y ordenamiento territorial y permita reorientar la inversión del Consejo Federal de Gobierno	

<b>Monto del proyecto POAN 2016</b>			
<b>Monto del Proyecto 2015</b>	<b>Monto 2014</b>	<b>Monto años anteriores</b>	<b>Monto años posteriores</b>
6.422.797,00	0	0	0

Fuente de Financiamiento del Proyecto (Bs.)	
pTotal Monto Asignado (Bs.)	Fuente de Financiamiento
6.422.797,00	Presupuesto Ordinario, Ley de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016

Meta del Proyecto		
Acción	Meta	Monto asociado (Bs.)
Implementar el Modulo de registro y evaluación de proyecto para orientar las acciones de Gestión territorial.	1 Sistema(s)	6.422.797,00

### 3.3.1. Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2016

El Consejo Federal de Gobierno (CFG) continuará direccionando los recursos asignados a Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) para garantizar el financiamiento de inversiones públicas atendiendo a los sectores estratégicos de la Nación, así como, el impulso para la creación paulatina de cadenas socioproductivas que apunten hacia la construcción del nuevo tejido productivo que tribute a la promoción del desarrollo equilibrado de las regiones.

Para el Ejercicio Económico financiero 2016, presenta un proyecto de presupuesto por la cantidad de: **CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SIETE (Bs. 105.916.829.997,00)**, constituido por las

siguientes fuentes de financiamiento:

• Aporte del Ejecutivo Nacional	Bs.	279.255.850,00
• FCI- Impuesto al Valor Agregado (IVA)	<u>Bs.</u>	<u>105.695.975.557,00</u>
<b>Total</b>	Bs.	105.975.231.407,00

### Política de Gastos

Para el año 2016, el Consejo Federal de gobierno orienta su gestión hacia el logro de resultados sociales que contribuyan a avanzar a la constitución del Nuevo Modelo de Estado y a la construcción paulatina del nuevo tejido productivo que consolide el Socialismo del Siglo XXI, en concordancia con los Objetivos del Plan de la Patria 2013-2019. Para ello, impulsa la optimización y adecuación de la estructura institucional, apuntando al fortalecimiento de la presencia y rol planificador en las regiones.

En aras de alcanzar progresivamente este propósito, presenta un Presupuesto de Gastos Corrientes y Gastos de Capital, por la cantidad de **CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SIETE (Bs. 105.975.231.407,00)**, el cual, se encuentra distribuido por partidas presupuestarias como se muestra a continuación:

401	Gastos de Personal	Bs.	9.913.790,00
403	Servicios no Personales	Bs.	7.422.797,00
407	Transferencias y Donaciones	Bs.	105.957.894.820,00
	<b>TOTAL</b>	<b>Bs.</b>	<b>105.975.231.407,00</b>

### **3.3.2. Asignación de recursos a las Entidades Político Territoriales, Organizaciones de Base del Poder Popular y financiamiento por el Fortalecimiento Institucional, IRD 2015:**

Con base en la revisión de la inversión realizada durante el año 2015, se procedió a realizar las estimaciones del Índice Relativo de Desarrollo (en adelante, IRD) correspondiente al periodo 2016, apuntando al fortalecimiento de la Gestión de las Entidades Político Territoriales y las Organizaciones de Base del Poder Popular, en el marco del Eje Central I “Territorialización”.

De acuerdo a los lineamientos emanados de la Plenaria del Consejo Federal de Gobierno y a los fines de generar una contribución que apunte al desarrollo progresivo de los estados, se definió el presupuesto para financiar los Planes de Inversión de las Entidades Político Territoriales y los Proyectos de Inversión de las Organizaciones de Base del Poder Popular (PIPP), conforme a las especificaciones establecidas en el IRD.

En este sentido, la distribución de los recursos asignados al Consejo Federal de Gobierno como aporte del Ejecutivo Nacional para estimular la descentralización y la construcción de una nueva organización político-territorial, quedó distribuida para los estados, de acuerdo a lo señalado en la

En tanto que, para los Estados, la distribución quedó definida como se muestra en la Tabla 5:

<b>Entidad</b>	<b>Bolívares</b>
Amazonas	1.562.349.473
Anzoátegui	1.684.214.831
Apure	1.596.560.685
Aragua	1.644.165.565
Barinas	1.609.803.172
Bolívar	1.745.551.072
Carabobo	1.714.598.234
Cojedes	1.534.727.183
Delta Amacuro	1.573.310.709
Distrito Capital	1.590.118.120
Falcón	1.587.109.643
Guárico	1.661.826.456
Lara	1.614.779.204
Mérida	1.635.004.067
Miranda	1.655.560.479
Monagas	1.592.321.061
Nueva Esparta	1.461.242.659
Portuguesa	1.629.728.292
Sucre	1.611.170.961
Táchira	1.573.052.767
Trujillo	1.544.369.285
Vargas	1.519.812.828
Yaracuy	1.569.894.736
Zulia	2.073.711.425
<b>Total</b>	<b>38.984.982.907</b>

**En tanto que, para los Municipios, la distribución quedó definida como se muestra en la Tabla 6:**

<b>Entidad</b>	<b>Bolívares</b>
<b>DISTRITO CAPITAL</b>	<b>257.091.214</b>
Distrito Metropolitano de Caracas	30.414.953
Libertador	226.676.261
<b>AMAZONAS</b>	<b>620.310.545</b>
Autónomo Alto Orinoco	89.463.537
Autónomo Atabapo	87.267.684
Autónomo Atures	98.403.652
Autónomo Autana	84.021.597
Autónomo Maroa	82.185.492
Autónomo Manapiare	89.305.417
Autónomo Río Negro	89.663.165
<b>ANZOÁTEGUI</b>	<b>1.853.030.486</b>
Anaco	100.285.669
Aragua	83.742.689
Fernando de Peñalver	82.604.116
Francisco del Carmen Carvajal	83.103.427
Francisco de Miranda	89.642.159
Guanta	82.723.268
Independencia	84.238.850
Juan Antonio Sotillo	108.817.872
Juan Manuel Cajigal	80.333.219
José Gregorio Monagas	86.035.317
Libertad	83.148.254
Manuel Ezequiel Bruzual	81.419.391
Pedro María Fréites	89.701.203
Píritu	83.923.878
San José de Guanipa	88.752.779
San Juan de Capistrano	80.381.214
Santa Ana	83.568.405
Simón Bolívar	127.203.443
Simón Rodríguez	97.786.879
Sir Artur Mc Gregor	84.006.090

Entidad	Bolívares
Turístico Diego Bautista Urbaneja	71.612.365
<b>APURE</b>	<b>754.803.159</b>
Achaguas	91.252.890
Biruaca	87.215.994
Muñoz	85.626.667
Páez	91.782.700
Pedro Camejo	84.463.314
Rómulo Gallegos	79.439.132
San Fernando	103.482.736
Alto Apure	131.539.725
<b>ARAGUA</b>	<b>1.591.938.322</b>
Bolívar	88.235.577
Camatagua	82.060.487
Girardot	113.563.117
José Ángel Lamas	79.448.860
José Félix Ribas	96.341.979
José Rafael Revenga	86.819.348
Libertador	93.777.834
Mario Briceño Iragorry	83.178.001
San Casimiro	80.125.263
San Sebastián	82.746.939
Santiago Mariño	98.353.558
Santos Michelena	89.909.388
Sucre	85.608.011
Tovar	75.218.377
Urdaneta	82.319.506
Zamora	104.248.806
Francisco Linares Alcántara	91.933.845
Ocumare de la Costa de Oro	78.049.428

Entidad	Bolívares
Turístico Diego Bautista Urbaneja	71.612.365
<b>APURE</b>	<b>754.803.159</b>
Achaguas	91.252.890
Biruaca	87.215.994
Muñoz	85.626.667
Páez	91.782.700
Pedro Camejo	84.463.314
Rómulo Gallegos	79.439.132
San Fernando	103.482.736
Alto Apure	131.539.725
<b>ARAGUA</b>	<b>1.591.938.322</b>
Bolívar	88.235.577
Camatagua	82.060.487
Girardot	113.563.117
José Ángel Lamas	79.448.860
José Félix Ribas	96.341.979
José Rafael Revenga	86.819.348
Libertador	93.777.834
Mario Briceño Iragorry	83.178.001
San Casimiro	80.125.263
San Sebastián	82.746.939
Santiago Mariño	98.353.558
Santos Michelena	89.909.388
Sucre	85.608.011
Tovar	75.218.377
Urdaneta	82.319.506
Zamora	104.248.806
Francisco Linares Alcántara	91.933.845
Ocumare de la Costa de Oro	78.049.428
<b>BARINAS</b>	<b>1.046.212.495</b>
Alberto Arvelo Torrealba	84.529.578



Entidad	Bolívares
Jacura	75.941.778
Los Taques	80.611.939
Mauroa	79.577.395
Miranda	98.907.333
Monseñor Iturriza	78.677.566
Palmasola	76.667.423
Petit	78.722.417
Píritu	78.911.646
San Francisco	76.879.694
Silva	84.677.836
Sucre	76.351.908
Tocópero	78.857.900
Unión	83.932.796
Urumaco	75.416.345
Zamora	81.273.834
<b>GUÁRICO</b>	<b>1.331.050.214</b>
Camaguán	83.737.658
Chaguaramas	82.753.327
El Socorro	84.812.439
San Gerónimo de Guayabal	85.617.104
Leonardo Infante	99.131.313
Las Mercedes	89.028.130
Julián Mellado	84.264.819
Francisco de Miranda	103.162.343
José Tadeo Monagas	93.335.526
Ortiz	82.226.862
José Félix Ribas	88.404.896
Juan Germán Roscio Nieves	96.395.055
San José de Guaribe	81.970.618
Santa María de Ipire	85.455.549
Pedro Zaraza	90.754.576

Entidad	Bolívares
<b>LARA</b>	<b>947.120.905</b>
Andrés Eloy Blanco	86.865.216
Crespo	88.432.434
Iribarren	216.803.898
Jiménez	89.646.330
Morán	93.584.765
Palavecino	89.005.432
Simon Planas	86.683.412
Torres	105.455.131
Urdaneta	90.644.286
<b>MÉRIDA</b>	<b>1.811.425.753</b>
Alberto Adriani	91.360.696
Andrés Bello	72.399.137
Antonio Pinto Salinas	78.641.620
Aricagua	73.942.683
Arzobispo Chacón	74.471.443
Campo Elías	85.089.899
Caracciolo Parra Olmedo	81.483.417
Cardenal Quintero	73.570.903
Guaraque	73.941.736
Julio César Salas	79.611.028
Justo Briceño	74.772.220
Libertador	90.728.321
Miranda	77.254.767
Obispo Ramos de Lora	82.374.413
Padre Noguera	72.214.953
Pueblo Llano	79.363.283
Rangel	74.646.393
Rivas Dávila	75.671.697
Santos Marquina	78.895.135
Sucre	81.146.903
Tovar	79.678.496

Entidad	Bolívares
Tulio Febres Cordero	83.422.251
Zea	76.744.359
<b>MIRANDA</b>	<b>1.850.888.713</b>
Acevedo	94.303.198
Andrés Bello	77.116.519
Baruta	88.131.050
Brión	83.908.821
Buroz	80.298.300
Carrizal	82.365.440
Chacao	64.950.640
Cristóbal Rojas	92.924.553
El Hatillo	74.178.923
Guaicaipuro	103.192.889
Independencia	94.227.663
Lander	95.940.570
Los Salias	69.889.948
Páez	82.293.531
Paz Castillo	100.209.855
Pedro Gual	80.902.069
Plaza	93.581.978
Simón Bolívar	83.264.811
Sucre	123.947.239
Urdaneta	91.820.950
Zamora	93.439.767
<b>MONAGAS</b>	<b>1.141.227.177</b>
Acosta	79.737.413
Aguasay	77.357.475
Bolívar	86.920.902
Caripe	84.591.088
Cedeño	84.801.438
Ezequiel Zamora	88.218.945
Libertador	88.400.143

Entidad	Bolívares
Maturín	139.578.928
Piar	86.053.984
Punceres	83.430.632
Santa Bárbara	78.469.120
Sotillo	85.764.036
Uracoa	77.903.074
<b>NUEVA ESPARTA</b>	<b>852.665.436</b>
Antolín del Campo	76.885.043
Arismendi	72.820.454
Díaz	81.160.884
García	77.910.106
Gómez	78.280.465
Maneiro	73.735.390
Marcano	77.272.945
Mariño	81.365.417
Península de Macanao	79.629.821
Tubores	79.434.340
Villalba	74.170.571
<b>PORTUGUESA</b>	<b>1.219.373.578</b>
Agua Blanca	80.152.834
Araure	93.296.167
Esteller	84.874.777
Guanare	106.594.220
Guanarito	90.274.493
Monseñor José Vicente de Unda	79.814.171
Ospino	90.211.166
Páez	97.118.031
Papelón	80.814.359
San Genaro de Boconoito	83.370.996
San Rafael de Onoto	83.331.077
Santa Rosalía	78.670.630
Sucre	82.531.767

Entidad	Bolívares
Turén	88.318.889
<b>SUCRE</b>	<b>1.311.213.060</b>
Andrés Eloy Blanco	82.995.115
Andrés Mata	80.702.152
Arismendi	86.786.108
Benítez	86.368.119
Bermúdez	97.952.845
Bolívar	83.293.487
Cajigal	84.014.018
Cruz Salmerón Acosta	85.161.796
Libertador	79.944.262
Mariño	81.866.169
Mejía	82.385.078
Montes	85.369.767
Ribero	88.253.000
Sucre	118.892.513
Valdez	87.228.631
<b>TÁCHIRA</b>	<b>2.351.285.637</b>
Andrés bello	73.372.051
Antonio Rómulo Acosta	82.985.589
Ayacucho	84.010.332
Bolívar	89.721.979
Cárdenas	87.709.716
Córdoba	81.445.179
Fernández Feo	84.376.334
Francisco de Miranda	74.993.713
García de Hevia	84.978.593
Guásimos	82.237.268
Independencia	82.837.111
Jáuregui	76.590.371
José María Vargas	73.525.519
Junín	85.043.036

Entidad	Bolívares
Libertad	82.194.047
Libertador	81.327.257
Lobatera	76.437.092
Michelena	75.746.483
Panamericano	82.841.658
Pedro María Ureña	86.660.045
Rafael Urdaneta	75.782.152
Samuel Darío Maldonado	80.551.431
San Cristóbal	98.104.257
Seboruco	76.815.951
Simón Rodríguez	77.850.863
Sucre	75.610.557
Torbes	87.822.929
Uribante	75.095.272
San Judas Tadeo	74.618.850
<b>TRUJILLO</b>	<b>1.623.366.463</b>
Andrés Bello	78.512.716
Boconó	86.478.728
Bolívar	80.669.023
Candelaria	82.610.890
Carache	80.106.636
Escuque	79.930.040
José Felipe Márquez Cañizales	73.225.030
Juan Vicente Campo Elías	80.036.371
La Ceiba	80.061.529
Miranda	79.982.210
Monte Carmelo	79.028.646
Motatán	79.512.309
Pampán	83.555.129
Pampanito	78.426.208
Rafael Rangel	78.693.696
San Rafael de Carvajal	84.553.717

Entidad	Bolívares
Sucre	85.212.511
Trujillo	82.030.261
Urdaneta	79.931.395
Valera	90.809.419
<b>YARACUY</b>	<b>1.205.374.017</b>
Aristides Bastidas	88.069.010
Bolívar	84.605.947
Bruzual	89.739.688
Cocorote	83.784.424
Independencia	82.127.978
José Antonio Páez	83.716.408
La Trinidad	84.946.729
Manuel Monge	81.125.030
Nirgua	87.548.057
Peña	95.045.665
San Felipe	90.362.848
Sucre	85.873.530
Urachiche	82.142.834
Veroes	86.285.868
<b>ZULIA</b>	<b>2.213.862.640</b>
Almirante Padilla	88.771.645
Baralt	95.322.199
Cabimas	111.984.011
Catatumbo	85.735.297
Colón	96.946.398
Francisco Javier Pulgar	82.747.067
Jesús Enrique Lossada	106.314.758
Jesús María Semprún	86.801.064
La Cañada de Urdaneta	93.276.567
Lagunillas	104.208.790
Machiques de Perijá	103.500.734
Mara	122.106.767

Entidad	Bolívares
Maracaibo	241.950.292
Miranda	96.363.910
Indígena Bolivariano Guajira	101.602.843
Rosario de Perijá	95.803.231
San Francisco	142.895.871
Santa Rita	90.521.056
Simón Bolívar	90.474.585
Sucre	87.319.228
Valmore Rodríguez	89.216.329
<b>VARGAS</b>	<b>114.879.575</b>
Vargas	114.879.575
<b>TOTAL ALCALDIAS</b>	<b>29.717.401.205</b>



